

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D. 12 de noviembre de 1985 Núm. 117 ACTOS DE CONTROL **INDICE** Núms. Páginas PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL) Aprobación por la Comisión de la proposición no de Ley relativa a discriminación en el PNL 183-II 7300 lenguaje («B. O. C. G.», Serie D-94, PNL 183-II, de 5 de junio de 1985) PNL 189-II Desestimación por la Comisión de la proposición no de Ley presentada por el señor Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a envío a la Cámara, por parte del Gobierno, del proyecto de Ley de Escuelas Infantiles («B. O. C. G.», Serie D-99, PNL 189-II, de 1 7300 **INTERPELACIONES (I)** Interpelación formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parla-I 110-I mentario Popular, relativa a medidas urgentes que va a arbitrar el Gobierno en cuanto a la protección y defensa del lenguaje como patrimonio cultural, en los medios de comunicación del Estado, de manera especial, en el actual monopolio estatal de TVE 7300 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE) **PREGUNTAS** PE 7.092-I Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos por los que TVE no retransmitió en directo el acto de la jura 7302 de la bandera por el Príncipe de Asturias y otros extremos..... PE 7.093-I Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a compensaciones que se han ofrecido y se han obtenido, desde la fecha del Acuerdo Hispano-Americano sobre las bases de utilización conjunta en la Región Aragonesa y otros extremos 7302 PE 7.094-I Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a abastecimiento de cereales subven-7303 cionados a los ganaderos españoles para paliar los efectos de la sequía y otros extremos. PE 7.095-I Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se publican, desde hace varios meses, las encuestas del CIS referentes a las expectativas electorales de los diversos partidos políticos

y otros extremos

7304

Núms.		Páginas
PE 7.096-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Liorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a composición del actual Parque Móvil de Coches Oficiales y otros extremos	7304
PE 7.097-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivo de que el número de coches oficiales sea cada vez mayor y otros extremos	7304
PE 7.098-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relación de Ayuntamientos de Lérida y su provincia que tienen déficit municipal y otros extremos	7305
PE 7.099-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a traslados forzosos de funcionarios del Departamento de Protección Vegetal a otros Departamentos y otros extremos	7305
PE 7.100-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a sueldos de altos cargos durante 1983, 1984 y 1985 y otros extremos	7305
PE 7.101-I	Pregunta del Diputado don Alvaro de Lapuerta Quintero, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a incrementos registrados en las empresas estatales deficitarias y otros extremos	7306
PE 7.102-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a límites impositivos-fiscales del poder Municipal y otros extremos	7306
PE 7.103-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retraso de la integración de las enseñanzas de la carrera náutica de nivel universitario en las Universidades y otros extremos	7307
PE 7.104-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desmantelamiento de la flota mercante española y otros extremos	7307
PE 7.105-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al proyecto de ley de la Marina Mercante y otros extremos	7308
PE 7.106-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a remuneración total anual del Director General de RTVE, don José María Calviño y otros extremos	7308
PE 7.107-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución del cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la industria naval gallega en el marco de la reconversión naval y otros extremos	7309
PE 7.108-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la agricultura en la cornisa Cantábrica y otros extremos	7309
PE 7.109-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a suspensión del II Congreso Nacional de Seguridad y Salubridad en la minería y otros extremos	7310
PE 7.110-I	Pregunta de la Diputada doña Asunción Cruañes Molina, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a cumplimiento de la Ley de integración social de los minus-válidos en lo referido al empleo y otros extremos	7311
PE 7.111-I	Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuaciones del Banco de Crédito Industrial en la provincia de Cádiz y otros extremos	7312

Núms.		Páginas
PE 7.112-I	Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad invertida durante 1985 y cantidad prevista hasta finales de 1985 en el aeropuerto de Alvedro y otros extremos	7312
PE 7.113-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a mejora del sistema automático para el control de tráfico aéreo y otros extremos	7313
PE 7.114-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a si cree el Gobierno que las empresas españolas estarán prepa- radas el 1 de enero para poder aplicar el IVA y otros extremos	7313
PE 7.115-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a atracos en las agencias de viajes de Gerona y otros extremos .	7313
PE 7.116-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disminución de la inversión del Ministerio de Sanidad y Consumo en Cataluña y otros extremos	7314
PE 7.117-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de inversión del Ministerio de la Presidencia en Cataluña y otros extremos	7314
PE 7.118-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución en la inversión del Ministerio de Agricultura, Pes- ca y Alimentación en Cataluña y otros extremos	7314
PE 7.119-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de inversión del Ministerio de Industria y Energía en Cataluña y otros extremos	7315
PE 7.120-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disminución de la inversión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña y otros extremos	7315
PE 7.121-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disminución de la inversión en el resumen de inversiones por servicios P.10.2 del Ministerio del Interior en Cataluña y otros extremos	7315
PE 7.122-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución de la inversión en el resumen general P.10.3 del Ministerio del interior en Cataluña y otros extremos	7316
PE 7.123-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución de la inversión del Ministerio de Defensa en Ca- taluña y otros extremos	7316
PE 7.124-I	Pregunta del diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la falta de inversión para la provincia de Barcelona en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2 del Ministerio de Justicia y otros extremos	7316
PE 7.125-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución de la inversión para Cataluña del Ministerio de Justicia en el resumen general P.10.3 y otros extremos	7316
PE 7.126-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la falta de inversiones para Cataluna en el resumen general P.10.2 del Ministerio de Defensa en 1985 respecto del resumen P.10.3 para 1986 y otros extremos	7317
PE 7.127-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de la Presidencia respecto del resumen P.10.2 para 1986 y otros extremos	,7317

Núms.		Páginas
PE 7.128-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disminución de la inversión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el resumen general P.10.3 en Cataluña y otros extremos	7317
PE 7.129-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a diferencia en el resumen de inversiones P.10.2 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cataluña y otros extremos	7318
PE 7.130-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el servicio 238 y otros extremos	7318
PE 7.131-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y otros extremos	7318
PE 7.132-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución en la inversión para Cataluña en el resumen ge- neral P.10.3 del Ministerio del Interior y otros extremos	7319
PE 7.133-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disminución en la inversión para Cataluña en el resumen de inversiones reales por servicios y artículos P.10.2 del Ministerio de Defensa y otros extremos	7319
PE 7.134-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a disminución en la inversión para Cataluña en el resumen ge- neral P.10.3 del Ministerio de Defensa y otros extremos	7319
PE 7.135-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a diferencia en la inversión del resumen general P.10.3, Grupo organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros para Cataluña y otros extremos	7319
PE 7.136-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Cultura y otros extremos	7320
PE 7.137-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y otros extremos.	7320
PE 7.138-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y otros extremos	7320
PE 7.139-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a cómo será la distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros extremos	7321
PE 7.140-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros extremos	7321
PE 7.141-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a cuál será la distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Educación y Ciencia y otros extremos	7321
PE 7.142-I	Pregunta del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a elaboración del estatuto del profesorado y otros extremos	7322

CONTESTACIONES

PE 6.782-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre regulación de ascensos en la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.782-I, de 4 de octubre de 1985)	7322
PE 6.679-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dramática situación del co- lectivo PYMES. («B. O. C. G.» Serie D-108, PE 6.679-I, de 4 de octubre de 1985)	7322
PE 6.686-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre información que ha recibido el Gobierno español acerca de las iniciativas para tratar en una reunión del Consejo de Ministros de la CEE de las corridas de toros en España, con el fin de elaborar recomendaciones («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.686-I, de 4 de octubre de 1985)	7323
PE 6.756-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pi- nés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estudio para la reestruc- turación de ENPETROL-Puertollano («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.756-I, de 4 de octu- bre de 1985)	7324
PE 6.695-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre existencia o inexistencia de actuaciones oficiales para la calificación política de profesionales de RTVE («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.695-I, de 4 de octubre de 1985)	7324
PE 6.718-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios del Gobierno español sobre la iniciativa de defensa estratégica (IDE) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.718-I, de 4 de octubre de 1985)	7324
PE 6.742-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre abastecimiento de gas natural a Galicia («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.742-I, de 4 de octubre de 1985)	7325
PE 6.748-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tarifas telefónicas en España («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.748-I, de 4 de octubre de 1985).	7325
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.685-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grave situación del Municipio de San Ildefonso en la provincia de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.685-I, de 4 de octubre de 1985)	7326
PE 6.723-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidrobo Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cantidad a la que ascienden las prestaciones económicas satisfechas por la Seguridad Social a los reclusos puestos en libertad, sin estar afiliados y en alta («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.723-I, de 4 de octubre de 1985)	7328
PE 6.680-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre declaraciones del Director General de RTVE, en Avilés («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.680-I, de 4 de octubre de 1985)	7328
PE 6.683-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llo- rens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre relación del Ayunta-	

Núms.	<u> </u>	Páginas
	miento de Lérida y su provincia con déficit municipal («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.683-I, de 4 de octubre de 1985)	7328
PE 6.684-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre aumento de los coches oficiales («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.684-I, de 4 de octubre de 1985)	7329
PE 6.651-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre compensaciones por el trasvase Tajo-Segura en la provincia de Albacete («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.651.I, de 4 de octubre de 1985)	7330
PE 6.652-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importaciones de maíz («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.652-I, de 4 de octubre de 1985)	7330
PE 6.654-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre alarmantes niveles de fracaso escolar («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.654-I, de 4 de octubre de 1985)	7330
PE 6.658-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre acuerdo firmado entre CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Catamarruch (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.658-I, de 4 de octubre de 1985)	7333
PE 6.661-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Beniardá (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.661-I, de 4 de octubre de 1985)	7333
PE 6.662-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Guadalest (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.662-I, de 4 de octubre de 1985)	7333
PE 6.663-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Benifató (Alicante) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.663-I, de 4 de octubre de 1985)	7334
PE 6.524-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre trámites necesarios para que cualquier ciudadano pueda celebrar una boda en instalaciones del Patrimonio Nacional («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.524-I, de 20 de septiembre de 1985)	7334
PE 6.666-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre problema de asistencia clínica en Benidorm y su entorno («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.666-I, de 4 de octubre de 1985)	7334
PE 6.667-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se van a crear en los puertos de Alicante, Valencia y Cartagena instalaciones para aumentar la eficacia de la lucha contra la polución de hidrocarburos («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.667-I, de 4 de octubre de 1985)	7335
PE 6.675-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Comisiones de selección para la inspección educativa («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.675-I, de 4 de octubre de 1985)	7335

Núms. 	<u> </u>	Páginas
PE 6.697-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre daños producidos a camiones españoles por asaltos de agricultores o viticultores franceses(«B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.697-I, de 4 de octubre de 1985)	7336
PE 6.687-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios acerca de la localización de los cementerios de residuos radiactivos («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.687-I, de 4 de octubre de 1985)	7336
PE 6.765-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Mon- tesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre autovía Alicante- Murcia («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.765-I, de 4 de octubre de 1985)	7336
PE 6.767-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre comienzo de las obras del tramo Alicante-Almansa («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.767-I, de 4 de octubre de 1985)	7337
PE 6.770-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre visita de una Comisión del Consejo de Ministros de la CEE a España para elaborar un informe sobre las corridas de toros («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.770-I, de 4 de octubre de 1985)	7337
PE 6.792-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia a los que se ha atribuido lo recaudado por cuotas de Formación Profesional («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.792-I, de 4 de octubre de 1985)	7337
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.793-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones de la enseñanza de Religión y Moral Católica al alumnado de Enseñanzas Medias («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.793-I, de 4 de octubre de 1985)	7338
PE 6.747-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre seguridad laboral en los buques de pesca («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.747-I, de 4 de octubre de 1985)	7338
PE 6.779-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Otazu Zulueta, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estudios realizados y publicados por el Servicio de Planificación de la Subsecretaría de Aviación Civil en 1977, que contemplan una ordenación de las instalaciones aeronáuticas españolas. Anexo («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.779-I, de 4 de octubre de 1985)	7339
PE 6.797-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nombres, empleos, escalas, cometidos y calificación de tipo de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno en su viaje a la República Popular China («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.797-I, de 4 de octubre de 1985)	7341
PE 6.800-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cese de don Juan Manuel León como director del Centro de Formación Profesional de Cartuja (Granada) («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.800-I, de 4 de octubre de 1985)	7342
PE 6.780-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre convocatoria de 180 plazas para el desempeño de distintas Direcciones del Instituto Nacional de la Salud («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.780-I, de 4 de octubre de 1985)	7342

Nums.	<u>_</u> · · ·	Paginas
PE 6.781-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pérdidas para el Ayuntamiento de Valencia por la aplicación del IVA («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.781-I, de 4 de octubre de 1985)	7342
PE 6.722-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre supresión del servicio telefónico 009 de Ciudad Real («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.722-I, de 4 de octubre de 1985)	7343
PE 6.784-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre baremo para provisión de vacantes de especialistas en los servicios jerarquizados de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.784-I, de 4 de octubre de 1985)	7343
PE 6.702-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no dispone el Express Ferrol-Madrid de un adecuado coche restaurante («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.702-I, de 4 de octubre de 1985)	7344
PE 6.703-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de Jefes, Oficiales y Marinería que van a dejar de tener su destino en El Ferrol («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.703-I, de 4 de octubre de 1985)	7344
PE 6.701-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción de plantilla en la Empresa Nacional Bazán («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.701-I, de 4 de octubre de 1985)	7344
PE 6.775-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre previsiones que tiene adoptadas el Gobierno en relación con la posible construcción de una Base de aprovisionamiento y reparaciones desde la NATO en El Ferrol («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.755-I, de 4 de octubre de 1985)	7345
PE 6.704-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para paliar el consumo de sodio entre la infancia española a través de los alimentos que se les proporciona («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.704-I, de 4 de octubre de 1985)	7345
PE 6.707-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prevención y rehabilitación de la drogadicción («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.707-I, de 4 de octubre de 1985)	7345
PE 6.726-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estación de mercancías del aeropuerto del Prat («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.726-I, de 4 de octubre de 1985)	73 46
PE 6.727-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre postura del Gobierno español respecto de la suerte de matar en las corridas de toros («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.727-I, de 4 de octubre de 1985)	7346
PE 6.763-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre congelación del Fondo de Cooperación Municipal («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.763-I, de 4 de octubre de 1985)	7347
PE 6.778-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre delincuentes en la	

no designa expertos profesionales para presidir las empresas públicas («B. O. C. G.», Serie

D-108, PE 6.785-I, de 4 de octubre de 1985)

Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción en la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura para 1986 en 300.000 millones de pesetas («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.736-I, de 4 de octubre de 1985)......

PE 6.736-II

7351

7351

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 183-II

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 6 de noviembre de 1985, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a discriminación en el lenguaje:

«Que el Gobierno encomiende a la Real Academía Española de la Lengua la tarea de revisión de los conceptos y acepciones contenidos en el vocabulario en relación con la mujer, con el objeto de suprimir del Diccionario de la Lengua Española todo tratamiento discriminatorio y reflejar, como desigual y vejatorio, aquellos giros y expresiones que, perteneciendo al idioma, merezcan tal reproche; asimismo, la aprobación de las reglas sobre formación de nuevos femeninos, la proposición de términos nuevos referentes a actividades desarrolladas por mujeres, y todo cuanto sea útil a los fines de dar cumplimiento a los principios constitucionales de no discriminación por razón de sexo y de respeto a la dignidad de la persona mujer en el lenguaje.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazoria Prieto.**

PNL 189-II

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 6 de noviembre de 1985, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a envío a la Cámara, por parte del Gobierno, del proyecto de Ley de Escuelas Infantiles, presentada por el señor Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

INTERPELACIONES

I 110-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la interpelación formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas urgentes que va a arbitrar el Gobierno en cuanto a la protección y defensa del lenguaje como patrimonio cultural, en los medios de comunicación del Estado, de manera especial, en el actual monopolio estatal de TVE.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del

Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno para que sea debatida en Pleno.

Necesidad de una política de protección y defensa del lenguaje en España, especialmente en los medios de comunicación del Estado

La Constitución española, en los artículos 3.1, 3.3 y 20.3, señala, desde diversos puntos de vista, tanto el deber de todos los españoles de conocer y de usar el castellano —la lengua española oficial del Estado— como el respeto al pluralismo de la sociedad, expresado, entre otras manifestaciones, en las diversas lenguas de España.

Se ha sostenido en ocasiones que poseer una lengua no es estar sujeto a una coraza que nos aprisiona, sino disponer de una clave, poseer una facultad de comunicación que nos haga dueños de una amplia libertad. Se ha defendido, asimismo, que la lengua nos permite ser nosotros mismos. Bien podemos decir nosotros, por tanto, que a la manera de nuestra propia historia humana, como unidad biológica, la lengua nace, se desarrolla, penetra en su

fisiología y en su funcionamiento, se adapta a nuevas exigencias, crece y enferma; que se arrincona o aniquila; que surge una y otra vez convertida en nueva criatura y que, además, se trasmite a las nuevas generaciones.

A veces —sorprendiéndonos, como la vida misma—, esa unidad de la lengua se presenta cambiante, trastocando eso que llaman «lógica del lenguaje» y actualiza algún complejo sistema recibido del exterior, convirtiéndolo en un acto comunicativo definitivo y permanente.

Convendría recordar también que cuando algún hablante deshace la unidad del lenguaje por negligencia, incapacidad o ignorancia, puede acarrear incluso ausencia de comunicación o situaciones peligrosas que acaso no sepa solucionar con su propia libertad. Asimismo, convendría tener en cuenta que lo que denominamos «norma» no debería ser impositiva, sino de utilidad para la expresión y comunicación. Quizá el problema resida en saber, entre estas dos posturas, la que más conviene: si la de conservar un patrimonio como algo que ha de evolucionar o la ruptura, que en ocasiones en vez de comunicar, aísla o aniquila. Pero todo ello conduce a plantearse problemas no del todo lingüísticos, sino también con matices sociales: libertad con colaboración o ruptura posibilidad de acceder de tal manera a los sistemas de comunicación que no surja la marginación, alejar los dogmatismos acercándonos a la funcionalidad. Esto nos lleva de la mano a concluir lo siguiente: que «fijar» no es sujetar que hay que adaptarse para ceder y crecer, que hay que sostener para recrear. Y al final, mantener sobre todo, la lengua como

En los años de esta encrucijada multifacética que nos toca vivir, todos los idiomas están sufriendo fuertes conmociones. Evidentemente, los descubrimientos científicos, el desarrollo tecnológico, las tensiones sociopolíticas, las nuevas vías de relación humana, nos ofrecen nuevas situaciones con respuestas idiomáticas muy diversas. Así, por ejemplo, se atenúa y aun desaparece la secular diferenciación de estratos lingüísticos en el seno de las modernas sociedades; no se distingue lo urbano de lo rural, de la misma manera que ya no se advierten diferencias entre el importador y creador del vocablo y aquel que lo utiliza de forma inmediata. Tampoco existen en esta sociedad cambiante grupos, sino masas, cuya atmósfera, creada especialmente por los medios de comunicación social (prensa, radio y TVE, especialmente), transforman en instantáneo un cambio lingüístico que en anteriores generaciones necesitaba largos períodos de tiempo para adaptarse y sobrevivir.

Por otra parte, la homogeneización idiomática ha acortado distancias tanto físicas como sociales y, asimismo, ha reducido exigencias. Y puede demostrarse que los antiguos mecanismos sociales de rechazo se muestren inermes ante quien, frente a un gran auditorio o sector de la sociedad, utilizando la «voz pública», en periódicos, radio o televisión, se ha erigido en autoridad incuestionable por los lectores u oyentes, que siguen, remedan y reproducen los elementos del habla o expresión escrita del «interlocutor», «presentador» o «comentarista» en su «original» aportación en materia política, sindical, profe-

sional o artística y cuyas responsabilidades sería difícil de estimar, valorar y concretar con precisión y exactitud.

Evidentemente, estos medios de comunicación desempeñan un gran papel tanto en el empleo del idioma como en su gran difusión a enormes distancias, a grandes multitudes y durante espacios de tiempo jamás sospechados. La televisión, en este caso, ofrece una plataforma original muy importante y todavía no bien estudiada, ya que en ella la palabra aporta, además de su capacidad conceptual, la imagen, de gran atracción y riqueza, que la potencia y perfecciona, y que sirve, asimismo, por sus muchos matices, como generadora de nuevos estilos en el decir y con una especial significación surgida de la «icónica creadora».

Desde luego, hay que distinguir en los medios de comunicación el espacio dedicado a la información de general interés de los dedicados o entrevistas o emisión de debates —dentro o fuera de los estudios— o de otros programas especiales. Nadie, en nuestra opinión, debería rechazar la aportación de los «regionalismos», la especial entonación o fonética de los no profesionales en el caso de la comunicación hablada, que demuestran un modo original de expresión o una riqueza lingüística. Tampoco nadie podrá rechazar, en principio, la incorporación de vocablos que en ocasiones exige la comunicación en el diálogo de los especialistas, por ejemplo, en las modernas «tecnologías de punta». Nos referimos, en nuestra crítica, especialmente, a los espacios de editoriales responsables o de información general, que presentan un deterioro evidente del lenguaje. Se ha dicho incluso, que en estas ocasiones el «castellano está más que empobrecido torturado».

Estas circunstancias y situaciones se dan en casi todos los medios de comunicación; en los oficiales, por supuesto. La responsabilidad del Gobierno, en este caso —que permite en los medios de comunicación del Estado esta indiferencia, erosión o degradación del lenguaje—, es, a nuestro juicio, enorme. El Parlamento, que representa a todo el pueblo español, no debe estar ajeno a esta situación especial de control y seguimiento, que hasta ahora ha pasado inadvertida.

Por todo ello, este Diputado, apoyado en las diversas manifestaciones recogidas en muchos ambientes (expertos, periodistas y usuarios), al advertir lo que señalan algunos autores («corrupción del lenguaje», «desidia y otras lacras del lenguaje en España» y al subrayar lo que han señalado recientemente autoridades en estas materias, precisamente en el Congreso de Academias de la Lengua Española, estima de gran interés el tema planteado y presenta esta interpelación al Gobierno sobre las cuestiones siguientes:

- 1. ¿Qué medidas urgentes va a arbitrar el Gobierno en cuanto a la protección y defensa del lenguaje como patrimonio cultural, en los medios de comunicación del Estado, de manera especial en el actual monopolio estatal de Televisión Española?
- 2. ¿Qué apoyos va a prestar el Gobierno para el estudio, enseñanza y expansión del castellano y otras lenguas

de España, ante la labor que desarrollan la Real Academia de la Lengua, las Academias que estudian las distintas modalidades lingüísticas de España y las Academias de los países hispanoamericanos, como aportación y desarrollo del mandato constitucional, en beneficio de la so-

ciedad española y ante el papel que ha de desempeñar España en el V Centenario del Descubrimiento?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Isaías Zarazaga Burillo.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BO-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

PREGUNTAS

PE 7.092-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha denunciado la actuación de TVE con relación a la figura del Príncipe de Asturias que, en su día, ha de ser y será el Rey de España, por cuanto al cierre de la emisión diaria y al aparecer la familia real, la figura del Príncipe corresponde a años atrás, siendo un niño, quien hoy es un hombre.

Con motivo de la jura de la bandera de la Academia Militar de Zaragoza, a pesar de ser un acto de máxima importancia y de trascendencia histórica, TVE no lo retransmitió en directo, con la extrañeza general de los asistentes al mismo, y de gran número de televidentes.

Por lo expuesto se formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué motivos TVE no retransmitió en directo el acto de la jura de la bandera por el Príncipe de Asturias,

sucesor al Trono, celebrado en la Academia Militar de Zaragoza, con asistencia de SS. MM. y altos dignatarios de la Nación?

¿Por qué TVE no presta al Príncipe heredero la atención que por su rango le corresponde?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—José Segura Sanfelíu.

PE 7.093-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Pasrtido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula las preguntas al Gobierno sobre compensaciones que se han ofrecido y se han obtenido, desde la fecha del Acuerdo Hispano-Americano sobre las bases de utilización conjunta en la región aragonesa y en qué condiciones se van a plantear las nuevas negociaciones que incluyan las circunstancias de todo género en el territorio que viene sustentando la Base de Zaragoza incluidos los derechos de los ciudadanos y los del personal español en dicha Base, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Evidentemente, las circunstancias que hace años rodearon las conversaciones y Acuerdos HispanoNorteamericanos, mediante los cuales se establecieron las bases de utilización conjunta, comparados con la actualidad han variado profundamente. Asimismo, las condiciones actuales, y para el futuro, según ha podido recoger este Diputado, especialmente en la Base de Zaragoza, se habrán de
encuadrar en unas coordenadas estratégicas, políticas y
económicas que difieran en gran medida de los planteamientos anteriores.

Cualquiera que sea la base de discusión, no debe pasar inadvertida una cuestión importante, cuya trascendencia hacia la población aragonesa (a diferencia con buena parte del resto de España) radicó ya en el inicio y no se ha solucionado todavía, en la compensación de muy diver-

sas formas y grados que ha debido ofrecerse y obtenerse por el soporte continuado de dichas bases en el territorio aragonés. El hecho de haber vivido la población de dicho territorio los riesgos evidentes de vuelos y ejercicios de tiro, de mantener el espacio aéreo casi vacío para maniobras y entrenamientos y el soporte de infraestructuras especiales, ha tenido que aceptarse como una contribución que todo el país recibía y sólo una parte soportaba. Las nuevas negociaciones han de plantear problemas que no han sido resueltos desde la etapa anterior (trato preferencial en acuerdos científico-culturales y en compensaciones económicas, por ejemplo). Además de la estimación de las circunstancias de todo tipo que incluyan los derechos de todos los ciudadanos y en especial del personal español que trabaja en dicha Base de Zaragoza.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula preguntas al Gobierno, a las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Qué compensaciones se han ofrecido y se han obtenido desde la fecha del Acuerdo Hispano-Norteamericano sobre las bases de utilización conjunta por ser el territorio aragonés el que viene sustentando la Base de Zaragoza?

Segunda. ¿En qué condiciones se van a plantear las nuevas negociaciones que incluyen la estimación de todas las circunstancias de dicho territorio aragonés, además de los derechos de todos los ciudadanos y del personal español que trabaja en dicha Base?

Zaragoza, 24 de octubre de 1985.—Isaías Zarazaga Burillo.

PE 7.094-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «abastecimiento de cereales subvencionados a los ganaderos españoles para paliar los efectos de la sequía», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente se ha denunciado la exportación de cebada con un costo en subvenciones de 8.500 millones de pesetas.

Dicha noticia ha sorprendido enormemente a los ganaderos gallegos, que, junto con los de otras regiones duramente afectadas por la sequía, se encuentran con que tienen que pagar esa misma cebada a 25 pesetas el kilo, mientras que se subvenciona en 10,50 pesetas el kilo la que se exporta a Argelia, Libia, Irán, Iraq y otros países, subvenciones que, además, paradójicamente, se pagan con los impuestos sobre el maíz de importación que nuestros agricultores tienen que utilizar para no ver desaparecer su cabaña.

Hoy el problema nuevamente se plantea, con mayor gravedad aun si cabe, pues parece que el Comité Ejecutivo del FORPPA ha tomado el pasado día 17 el acuerdo de elevar una propuesta al Consejo de Ministros para exportar un millón de toneladas de cebada, con una subvención de entre 9,80 y 10,52 pesetas/kilo, según el cambio del dólar, todo ello mientras los ganaderos ven alarmados que para paliar los efectos de la sequía se necesitarán 800.000 toneladas más de pienso respecto a las previsiones de consumo, lo cual puede producir un desabastecimiento que dé lugar a tener que importar dentro de unos meses cebada que tendría que pagar al precio de 25 pesetas/kilo cuando ahora lo exportamos en alrededor de 14.50.

Dada nuestra integración próxima al Mercado Común, si miramos el ejemplo de los países del mismo que están pasando por una situación de sequía similar, como es el caso de Francia, vemos que allí no sólo no se exporta mediante subvenciones cebada, sino que el Gobierno francés ha aprobado un crédito extraordinario de 2.000 millones francos para paliar los efectos de la sequía en su cabaña ganadera.

Abundando en lo antes señalado, al mismo tiempo que se anuncian las subvenciones en las exportaciones de cebada, con el consiguiente beneficio para los ganaderos, obviamente competidores nuestros, de dichos países importadores, nuestro Ministerio de Agricultura establece, «B. O. E.» de 23 de octubre de 1985, un Derecho Regulador a las importaciones de maíz de 7,86 pesetas/kilo, que sumado a los demás impuestos a las importaciones suponen encarecer en 8,50 pesetas/kilo el maíz que nuestros ganaderos consumen procedente de la importación.

Todo ello se une, además, a un momento en que el precio del maíz, en el mercado interior, ha rebasado el 97 por 100 del precio indicativo según el Decreto de Regulación de Campaña, lo que origina que los ganaderos estén pagando 1,50 pesetas más por kilo de maíz que el precio de garantía, mientras por la Administración se procede a importaciones de choque de pollos, huevos y leche para bajar los precios interiores, con los consiguientes efectos negativos sobre la escasa rentabilidad, si es que en estas circunstancias le queda rentabilidad, del sector ganadero.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuáles son los motivos que han movido al FORP-PA y al Ministerio de Agricultura a decidir subvencionar a los ganaderos extranjeros con el dinero que se pide a nuestros ganaderos?
- 2. ¿Hasta cuándo va a seguir el Ministerio de Agricultura con esta política de subvencionar exportaciones de cereales y penalizar las importaciones, con el fin de hun-

dir la competitividad de nuestro sector ganadero, mientras, además, se le congelan o incluso fuerzan a bajar los precios de venta?

- 3. ¿Cree el Gobierno congruentes estas increíbles medidas con la grave situación de sequía que la ganadería española está padeciendo?
- 4. ¿Piensa el Gobierno que es más positivo para la ganadería española, y la economía española en general, gastar dinero en subvencionar exportaciones de cebada, e incrementar los costos de nuestros ganaderos penalizando las importaciones de sus insumos, que el ofrecer esa misma cebada a los mismos precios subvencionados a los ganaderos españoles, y disminuir los derechos de importación del maíz y los demás insumos de este sector, lo que llevaría al mismo a poder mantener mejores precios haciendo innecesarias, además, las costosas importaciones de choque destinadas a baiar estos precios?
- 5. Finalmente, y dado el destino de la mayoría de las exportaciones realizadas de cebada, ¿es que existe alguna obligación del Gobierno para ayudar a los ganaderos de determinados países socialistas proporcionándoles cebada a bajo precio, que no exista con los ganaderos españoles, a los que se les exige un precio mucho más elevado para la misma?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 7.095-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de la Presidencia, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la verdadera razón por la que no se publica desde hace varios meses las encuestas del CIS referentes a las expectativas electorales de los diversos Partidos políticos?

¿Es que los resultados de las encuestas sólo son públicos cuando coinciden con los deseos del Partido que gobierna?

Madrid, 24 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En cada una de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, ¿a cuánto asciende la cifra que compone el actual Parque Móvil de Coches Oficiales, cuántos proceden del traspaso de servicios de la Administración Central y cuántos de nueva adquisición por la Comunidad Autónoma?

Madrid, 25 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, únicamente por lo que se refiere al traspaso de vehículos oficiales por parte del Estado a otras Administraciones Públicas, por no ser el resto de la pregunta materia de competencia del Gobierno de la nación.

PE 7.097-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de la Presidencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las tantas promesas que figuraban en el Programa electoral del Partido que sostiene al Gobierno era la de austeridad en el gasto público.

Una de las medidas para disminuirlo era, según se declaró en repetidas ocasiones, la reducción del número de vehículos oficiales.

A pesar de los tímidos intentos iniciales, lo cierto es que la flota de coches oficiales crece sin cesar.

- 1. ¿Cuál es el motivo de que el número de coches oficiales sea cada vez mayor y sea del orden de 6.500?
- 2. ¿Cuál era la cifra de coches oficiales pertenecientes a la Administración Central y transferidos a las respecti-

vas Comunidades Autónomas a finales de 1982 y a cuánto ascienden dichas cifras en la actualidad?

Madrid, 25 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 7.098-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial, de la que desca obtener respuesta por escrito.

¿Podría facilitar la relación de los Ayuntamientos de Lérida y su provincia que tienen déficit municipal y cuál es su importe en cada uno de ellos?

Madrid, 25 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 7.099-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por resolución de 26 de julio de 1985 del ilustrísimo señor Director General de Investigación y Capacitación Agraria se producen traslados de determinados funcionarios del Departamento de Protección Vegetal a otros Departamentos.

¿Cómo es posible que estos traslados forzosos, ya que se producen en contra de la voluntad de los interesados, no hayan sido precedidos de las actuaciones previstas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y de los correspondientes expedientes disciplinarios si es que a ello hubiere lugar?

¿Cómo es posible que se hayan infringido gravemente

los preceptos dispuestos en la Ley de Procedimiento Administrativo?

¿Con qué plazo cuentan los funcionarios para el traslado del Departamento?

¿Cuáles son las verdaderas razones de este atropello jurídiço que sume en indefensión a los afectados, habida cuenta que los Departamentos receptores del personal trasladado no han alegado previamente la necesidad de aumento de sus plantillas?

Madrid, 24 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 7.100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corgellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986, en su artículo 12, las retribuciones de los Altos Cargos, dice:

«1. Las retribuciones de los Altos Cargos, excluidos los de categoría de Director General, se fijan en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias:

	Pesetas
Presidente del Gobierno	8.263.476
Vicepresidente del Gobierno	7.766.844
Ministro del Gobierno	7.290.768
Secretario de Estado	6.844.356
Subsecretario	6.210.744

Preguntas

¿Cuáles fueron estos sueldos, para los mismos altos cargos, durante cada uno de los años 1983, 1984 y 1985, conteniendo todos los complementos inherentes a estos sueldos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.101-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro de Lapuerta Quintero, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La austeridad en el gasto público, sobre todo en tiempo de crisis económica, es una necesidad que se impone como consecuencia de la precaria situación. Pero lo dicho anteriormente contrasta con la realidad de los hechos y es a todas luces cierto que el déficit público se está disparando escandalosamente.

Así, en una de las sociedades estatales más deficitarias, como es la RENFE, las percepciones a los consejeros han experimentado una subida sin precedentes en la historia de esta compañía: de las 184.000 pesetas que percibieron sus consejeros en el primer semestre de 1982 (antes de la llegada de los socialistas al poder), se ha pasado a 810.000 pesetas en el mismo período de este año.

Más sorprendente resulta aún la situación en el Metro de Madrid —todo un ejemplo de empresa deficitaria— cuyos consejeros cobraban en 1982, 137.000 pesetas, en tanto que este año, además de disponer de un sueldo fijo mensual de 20.000 pesetas, cobran 50.000 pesetas de dietas por asistencias a las reuniones del Consejo. Si tenemos presente que este año el Consejo del Metro celebrará catorce reuniones, se llega, sin ninguna dificultad, a la conclusión de que los consejeros de esta deficitaria empresa cobrarán este año cerca de un millón de pesetas cada uno, en concreto 940.000 pesetas.

Otro caso curioso lo constituye la Agencia Efe, cuyos consejeros, que se reunían una sola vez al mes, cobraban por asistencia la simbólica cantidad de 5.000 pesetas. Pues bien, en 1985, además de aumentarse las reuniones, la dieta por asistencia de los consejeros e eleva a 50.000 pesetas. Dado que estos datos contrastan con las promesas de austeridad socialista contempladas en su programa electoral, es por lo que se formulan las siguientes

Preguntas

¿Cómo valora el Gobierno este incremento registrado en las empresas estatales deficitarias y que, por tanto, pagan todos los españoles? ¿Considera el Gobierno coherente este incremento con la situación económica de nuestro país?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Alvaro de Lapuerta Quintero.

PE 7.102-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Simón Gutiérrez, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el gran número de manifestaciones que a los medios de comunicación se están llevando a cabo por numerosos alcaldes, en relación con el mayor aumento de los Impuestos Locales, como Contribución Territorial Urbana, Licencias Fiscales, Impuestos Indirectos, etcétera, y citando incluso estos munícipes cifras astronómicas de subidas para este año 1985 y estando a un plazo muy cercano de pasar al cobro los recibos correspondientes a los citados impuestos, y posteriormente el ambiente creado ante la postura del Ministro de Economía y Hacienda de congelar la aportación hacia los Municipios por parte del Estado, los ciudadanos a la vista de todo ello se encuentran desorientados ante este cúmulo de declaraciones sobre un mayor esfuerzo fiscal que parece que se les viene encima en este otoño.

Por todo lo anterior pregunto:

- 1.° ¿Cuáles son los límites impositivos-fiscales del poder Municipal?
- 2.º ¿En qué municipios está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda una revisión catastral?
- 3.º ¿A partir de qué fecha entrarán en vigor, a efectos de contribución urbana, los nuevos valores catastrales, de las revisiones efectuadas a lo largo de 1985?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Alvaro Simón Gutiérrez.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la primera cuestión por implicar consulta de índole jurídica.

Preguntas

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Decreto 1439/75, de 26 de junio, sobre calificación de las Enseñanzas de la Carrera Náutica («B.O.E.» 3-VII-75) determinó que la Enseñanza Náutica Superior tendría el nivel que corresponde al segundo ciclo de la enseñanza universitaria. Posteriormente se aprobó el plan de estudio de dicha carrera mediante la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18 de octubre de 1977, en la que se articula con los dos ciclos de la enseñanza superior universitaria. Históricamente, estas enseñanzas se han encuadrado en el ámbito general, es decir, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en épocas de gobiernos democráticos; durante dictaduras se les ha hecho depender más o menos directamente de la Marina de Guerra. En la actualidad no tienen ninguna dependencia de esta última, pero subsiste aún el artificio que no era otro que adscribirles a la Subsecretaría de la Marina Mercante que aun siendo un órgano civil estaba dirigido por personal militar.

El PSOE presentó en el Congreso de los Diputados durante la pasada Legislatura una proposición no de ley que se debatió en el Pleno del día 8 de diciembre de 1979 y en la que se pretendía, entre otras cuestiones, «La integración en el Ministerio de Universidades e Investigación de las Enseñanzas Náuticas de las actuales Escuelas Oficiales de Náutica». La propuesta fue derrotada por los votos en contra de la mayoría de entonces.

Al objeto de lograr una apariencia de integración se publicó el Real Decreto 2841/80, de 4 de diciembre, sobre enseñanzas superiores de la Marina Civil («B. O. E.» 4-I-81), por lo que se crean los títulos de Diplomado y Licenciado de la Marina Civil y el de Doctor en Ciencias del Mar, al cual pueden acceder los Marinos Mercantes. No obstante, esta ordenación aparentemente universitaria queda en la práctica vacía de contenido superior verdadero.

Desde junio del año 1983 se informó que trabaja una Comisión formada por el Inspector General de Enseñanzas Náuticas, Vicesecretario General Técnico del Ministerio de Transportes, Subdirector General de Ordenación Académica Universitaria y Asesor Técnico de la Secretaría de Estado para las Universidades, cuyo objetivo parece ser es la redacción de las disposiciones conducentes a la integración de que tratamos.

¿Cuáles son las razones de que se esté retrasando la integración de las enseñanzas de la Carrera Naútica de nivel universitario en las Universidades?

¿Cuándo estima el Gobierno que podrá dar cumplimiento a su propio proyecto y a la proposición no de ley aprobada por el Congreso, de integración de las enseñanzas de naútica y de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad?

¿Son ciertos los rumores que apuntan a una discriminación de los actuales capitanes y jefes de máquinas, impidiéndoles el acceso al tercer ciclo de las enseñanzas de náutica, no pudiendo, por tanto, obtener el título de doctor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1985.—José Segura Sanfelíu.

PE 7.104-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A la vista de que los navieros que tenían concedidos créditos oficiales no amortizaban en los plazos previstos en los mismos, el BCI (Banco de Crédito Industrial), entidad que había facilitado dichos créditos, al observar asimismo que los navieros acumulaban otras deudas haciéndolas repercutir sobre los buques (ejemplo: las procedentes de salarios de tripulaciones), comienza a ejecutar los Créditos Hipotecarios y, por tanto, se hace propietario de un determinado número de buques.

Dada su inexperiencia en el campo marítimo crea en colaboración con Empresas Navieras Estatales la SGB (Sociedad de Gestión de Buques), cuya función es gestionar los buques que pasan a su propiedad.

Poco a poco se va decantando la posición del Banco hacia la idea de recuperar a cualquier precio, olvidándose de los aspectos sociales, las cantidades invertidas y desarrolla una política, con la permisividad de la Dirección General de la Marina Mercante, de vender todos los buques posibles, la mayoría al extranjero.

Esta política del BCI que está llevando al sector a un paro cercano al 40 por ciento, con un coste social impre-

sionante, sin tomar ninguna medida que palie en algo esta situación, se hace con el beneplácito de un Gobierno que no se entera o no quiere enterarse.

Preguntas

¿Por qué se está permitiendo el desmantelamiento de la flota mercante española?

¿Por qué no se está tomando ninguna medida que palie esta situación?

¿Quién controla a la sociedad de gestión de buques? ¿Es cierto que la SGB o el BCI han pagado por los servicios prestados, al vender barcos al extranjero, una cantidad de 30.000 libras aproximadamente a un broker suizo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1985.—José Segura Sanfelíu.

PE 7.105-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El proyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante, que ha sido elaborado por la Dirección General de la Marina Mercante, establece la creación de 368 plazas del Cuerpo Técnico de Servicios Marítimos. Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Servicios Marítimos desempeñarán el ejercicio de las funciones de Capitanes de Puerto, Jueces Marítimos Permanentes y vocales del Tribunal Marítimo Central, así como la ordenación, dirección y ejecución de las inspecciones de seguridad, radioeléctricas, de equipos de prevención de la contaminación y de condiciones sociales de vida a bordo de los buques civiles.

El ingreso en este Cuerpo se realizará mediante concurso-oposición entre quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones siguientes: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Capitán de la Marina Mercante, Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, Oficial Radioelectrónico de 1.º clase, Ingeniero Naval, Ingeniero de Telecomunicaciones. Dentro de las disposiciones adicionales, el Cuerpo Especial de Ingenieros Navales podrá optar por seguir en el ejercicio de sus funciones en dicho Cuerpo, o bien por integrarse en el Cuerpo Técnico de Servicios Marítimos.

Preguntas

Después de tres años esperando que esta Ley sea debatida, ¿cuándo tiene el proyecto el partido del Gobierno de sacar dicha Ley a la luz y, por tanto, crear las citadas plazas del Cuerpo Técnico de Servicios Marítimos?

¿No cree el Gobierno que se produce una clara referencia discriminatoria en la posibilidad de acceder a los Cuerpos que crea el proyecto de Ley, puesto que permite el acceso directo de los Ingenieros Navales dependientes del Ministerio de Industria y Energía, no concurriendo al concurso-oposición al igual que el resto de los titulados?

¿Es cierto que se pretende ampliar el Cuerpo Especial de Ingenieros Navales, al que hemos aludido, y, por tanto se intenta un fraude al aumentar dicho Cuerpo antes de que entre en vigor la citada Ley, en detrimento del resto de los titulados?

¿No cree el Gobierno que en esta Ley no existen cauces suficientes para que los marinos mercantes tengan el peso específico que les debería corresponder en la futura ordenación de la Marina Mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1985.—José Segura Sanfelíu.

NOTA: La Mesa de la Camara, en su reunión del dia de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la primera cuestión por no ser materia de la competencia del Gobierno.

PE 7.106-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamenterio Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito

- 1. ¿A cuánto asciende la remuneración total anual del Director General de RTVE, don José María Calviño?
- 2. ¿Podría especificarse los conceptos y cantidades respectivas comprendidos en dicha cifra?
- 3. ¿Por otra parte, cuál fue la cantidad total percibida por el Director General, el año 1984, en concepto de sueldo, complementos, dietas y otras gratificaciones?
- 4. ¿Es cierto que don José María Calviño ha solicitado recientemente un sobresueldo de 75.000 pesetas/mes por asistir los miércoles a las reuniones del Consejo de Administración del Ente Público?
- 5. ¿Es cierto que dicho Consejo de Administración ha aprobado la mencionada petición?

Madrid, 25 de octubre de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 7.107-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «La evolución del cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la industria naval gallega en el marco de la reconversión naval», de las que desea repuesta por escrito.

Antecedentes

Tras la gestación, ya de por sí más lenta de lo debido, del acuerdo de reconversión naval, que agudizó con su retraso muchos de los males de este sector, el cumplimiento de sus compromisos está vendo nuevamente tan despacio que hasta la propia UGT parece ser ha censurado la lentitud, «en ciertos casos exasperante», de las actuaciones del INI, así como la falta de coordinación en los procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, es notorio que la contratación de buques ha sido prácticamente inexistente en lo que va de año, incumpliéndose las previsiones en este aspecto, y tampoco acaba de aprobarse el Plan de Flota, que diferentes sectores señalan como esencial para el relanzamiento de los pedidos por las navieras españolas, quienes, en contraposición, ven ir descendiendo la cuota española en los fletes generados por nuestro propio comercio exterior.

La preocupación por todo ello en los astilleros gallegos, singularmente en ASTANO, es grande, pues no acaba de concretarse ni el prometido contrato de la plataforma petrolífera, ni los pedidos que permitan alcanzar las comprometidas 2.876.000 horas de carga de trabajo, según respuesta del Gobierno a preguntas de esta Diputada de fecha 11 de mayo de 1985, no los proyectos de segregaciones y diversificación industrial, ni la estructura de pasivo adecuada de las empresas, aunque, según parece, hay un precontrato con la sociedad sueca JAV y Mitsubishi para adaptar ASTANO a la construcción de plataformas petrolíferas.

Por lo expuesto se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Cuál es la situación actual de cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Reconversión Naval?
- 2. ¿Cuáles eran las previsiones de contratación de buques para 1985, y qué ha sido hasta la fecha realmente conseguido?

- 3. ¿Cuáles de los pedidos existentes se destinan a los astilleros gallegos?
- 4. ¿Qué carga de trabajo tienen éstos en la actualidad y cuál es la carga de trabajo potencial de sus instalaciones con arreglo a las determinaciones del Acuerdo de Reconversión Naval?
- 5. ¿Qué se ha realizado en el tema de la promesa de adecuación del pasivo de las empresas de construcción naval afectadas por la reconversión, singularmente las gallegas, sobre todo respecto a las previsiones en su día realizadas?
- 6. ¿Cuál es la situación de los prometidos proyectos de segregación y diversificación industrial, especialmente en ASTANO?; y de ratificarse el citado precontrato para adaptar sus instalaciones para la construcción de plataformas petrolíferas, ¿en qué plazo se prevé la puesta en marcha de tales instalaciones modernizadas? Por otra parte, ¿no hay ninguna empresa española de ingeniería capacitada para la reforma en tal sentido de dichas instalaciones?
- 7. ¿Cuál es la situación del prometido contrato de construcción de la plataforma petrolífera de ASTANO? De hacerse realidad la contratación, ¿cuáles serían sus características en inversión económica, carga de trabajo, empleo inducido, etcétera?
 - 8. ¿En qué estado se encuentra el Plan de Flota?

Madrid, 30 de octubre de 1985.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 7.108-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, sobre situación de la agricultura en la Cornisa Cantábrica, para las que deseo respuesta escrita.

La sequía que desde meses viene afectando a la Cornisa Cantábrica ha originado una serie de daños cuya evaluación económica, según datos de las organizaciones agrarias de la Cornisa Cantábrica, se estiman en:

	Millones de pesetas
Asturias	6.000
País Vasco	4.000
Galicia	12.500
Navarra	2.000

Junto a las ya conocidas dificultades en que se mueven la mayoría de las explotaciones ganaderas de la Cornisa Cantábrica, muchas de ellas con economías de subsistencia, esta situación de la sequía ocurre en el momento de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y donde los ajustes y adaptaciones para afrontar una competitividad creciente van a estar al orden del día, con lo que el problema se complica y, como dicen los mismos campesinos, crea «una situación catastrófica por el desafío de la modernización que tiene planteada la ganadería y una situación económica agravada por la sequía que impide poder hacer frente a ese desafío».

Por si fuera poco, las condiciones de adaptación que se han firmado en el acuerdo de adhesión a la Comunidad Económica Europea en el tema ganadero, y sobre todo la aplicación de la cuota de leche, resultan muy lesivas para los intereses ganaderos, haciendo más difícil las adaptaciones estructurales.

Todo esto configura un panorama extremadamente grave que no ha sido afrontado por la Administración Central (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y con pocas e insuficientes —y en algunos casos ninguna—medidas por parte de las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica, sin que por otra parte exista ninguna coordinación entre ellas en las medidas a tomar.

Las organizaciones agrarias, al denunciar la actuación del Ministerio de Agricultura, han formulado una serie de peticiones encaminadas a resolver la situación:

- 1.º Que se declare zona catastrófica, se unifiquen las medidas a adoptar y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asuma sus responsabilidades.
- 2.º Que se habiliten créditos sin intereses para la compra de piensos y forrajes con plazos de amortización superiores a un año y no como pretenden los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, y una moratoria para el pago de los créditos pendientes de devolución y de contribuciones.
- 3.º Subvenciones al transporte y almacenamiento de forrajes y de un 25 por ciento al precio de la cebada.
- 4.º A medio plazo medidas para la recuperación de las producciones forrajeras.

Los Diputados comunistas del Grupo Mixto que apoyamos estas peticiones de las organizaciones agrarias creemos, además, que la Administración debe intervenir a corto plazo en dos líneas de apoyo, si la gravedad de la situación lo requiere:

- a) En la compra de ganado para evitar la caída de los precios a través del FORPPA.
- b) Regulando el mercado de piensos y forrajes, a través del SENPA, al objeto de evitar que los especuladores de turno hagan su «invierno» a causa de la situación existente.

En apoyo de estas cuestiones y dada la gravedad de la situación, los Diputados comunistas del Grupo Mixto formulamos las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con qué urgencia, para resolver la situación? ¿Se van a atender las peticiones de las organizaciones agrarias?
- 2.º Caso de habilitar medidas urgentes, ¿qué coordinación piensa tener el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con los gobiernos de las Comunidades Autónomas?
- 3.º Con unos Presupuestos Generales del Estado para el año 86 en que las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación disminuyen considerablemente y con la inexistencia de ayudas para transformaciones estructurales en el capítulo de Acciones conjuntas España-CEE durante el primer año de adaptación, como consta en los mismos Presupuestos, ¿qué tipos y cuantía de créditos extraordinarios y ayudas financieras está dispuesta la Administración a poner en marcha?
- 4.º Dado que se está subvencionando la exportación de cebada, ante la gravedad de la situación el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ¿va a subvencionar el precio de compra de la cebada a los ganaderos de la Cornisa Cantábrica como piden las organizaciones agrarias? ¿En qué cuantía?
- 5.º ¿Es consciente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que para solucionar eventos similares de tal forma que se eviten actuaciones indiscriminadas, y a caballo de las circunstancias, hace falta un plan de profundas transformaciones estructurales al servicio de los pequeños agricultores que son la inmensa mayoría en la Cornisa Cantábrica?
- 6.º ¿Qué medidas dentro de la aplicación del Reglamento Estructural de la Producción Lechera se están tomando para que su aplicación sea favorable a los pequeños ganaderos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1985.—Horacio Fernández Inguanzo, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto.—Fernando Pérez Royo, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 7.109-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre suspensión del II Congreso Nacional de Seguridad y Salubridad en la Minería

Exposición de motivos

Sabido es que el tema de la Seguridad Social y Salubridad en la Minería constituye uno de los problemas de mayor envergadura dentro del mundo de la Seguridad en el Trabajo, y que en estas fechas, dramáticamente, ha cobrado actualidad en la región asturiana por los últimos accidentes ocurridos.

Nos consta que el actual Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas por el problema, está intensificando su gestión en todas las direcciones, para incrementar el grado de seguridad en nuestras minas, así como se está desarrollando una política de seguridad en el trabajo, que arrancando desde la modificación del Código Penal en materia de delitos contra la seguridad en el trabajo, pasando por el Acuerdo Económico Social (AES), llega a aspectos de gestión ordinaria y reglamentaria dirigidos en varios frentes.

La preocupación de todos, y el intento de mejorar las condiciones de trabajo que nos animan, hacen que este tema sea uno de los de especial interés y atención por parte de todos los Poderes del Estado. El hecho de que Asturias y Castilla-León sean focos en donde la Minería constituye un recurso económico básico y sea un sector social de gran implantación que condiciona la vida y el hábitat de parte importante de sus zonas, exige una mayor sensibilidad hacia ellas en las que los trabajadores demandan mejoras en la seguridad y en las que la desgracia se ha cernido en el presente año.

Sabido es que el Gobierno está muy sensibilizado con el problema, y que se viene colaborando con las Comunidades Autónomas en la organización de Campañas de Seguridad Minera y de formación y concienciación, así como de análisis, estudio y desarrollo del Estatuto del Minero.

El pasado año, en el mes de abril, se celebró en Asturias el Primer Congreso Nacional sobre Salubridad y Seguridad en la Minería, que constituyó un éxito de participación nacional y extranjera. En aquel Congreso se abordaron los problemas de la burocratización, la infrautilización de medios, la falta de vocación, los problemas técnicos, el abandono de la seguridad en la pequeña minería, la prevención de riesgos y enfermedades, la deficiente formación, la situación legal, etcétera.

Durante el presente año se ha venido trabajando en la preparación del II Congreso Nacional de Seguridad y Salubridad en la Minería, que estaba previsto celebrar en León, bajo la organización de la Comunidad de Castilla-León y con la participación de distintos Ministerios del Gobierno central, y, en concreto, Industria y Trabajo y Seguridad Social.

Dicho Congreso estaba fijado para los días 14, 15 y 16 de octubre, hallándose totalmente organizado, hasta el punto que ya habían sido editados los programas de mano. Los temas previstos para analizar eran relativos a la situación de España y Europa ante la Seguridad Mine-

ra y sus objetivos eran los de analizar y profundizar en la nueva normativa del Reglamento Básico de Seguridad Minera, analizar los defectos estructurales de la Minería que imposibilitan la aplicación de medidas y sistemas de trabajo más seguros, y analizar la equiparación de nuestra minería a la CEE en materia de seguridad.

En el mencionado Congreso estaba prevista la participación de técnicos expertos nacionales y extranjeros, juristas, empresarios, responsables institucionales y organizaciones sindicales, así como empresas extranjeras y organismos internacionales como la OIT.

En virtud de cuanto antecede, y conociendo la preocupación del Gobierno por los problemas de Seguridad en la Minería, así como su interés y colaboración con este tipo de Congresos y actividades, teniendo en cuenta que la Dirección General de Minería iba a participar y a animar el II Congreso citado, se plantean al Ministerio de Industria las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Conoce el Ministerio de Industria la suspensión de los II Encuentros Nacionales sobre Seguridad y Salubridad en la Minería, a celebrar en León?
- 2. ¿Tiene alguna relación con la suspensión de tal Congreso el Ministerio de Industria?
- 3. ¿Cuál es la causa de tal desconvocatoria y suspensión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1985.—Alvaro Cuesta Martínez.

PE 7.110-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Asunción Cruañes Molina, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor, según lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley de Integración Social de los Minusválidos en lo referido al empleo

Exposición de motivos

Los minusválidos que pretenden acceder a su trabajo suelen encontrarse con dos inconvenientes serios para conseguirlo. Estos inconvenientes son:

- 1.º No se cumplen las adaptaciones de «tiempo y medios» para la realización de la prueba.
- 2.º Si se superan pese a eso las pruebas, no se da el cumplimiento de la reserva del 2 por ciento de las plazas para ese colectivo. Más bien, aunque no explícitamente, se les margina por su defecto físico.

Por todo ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Tiene el Gobierno alguna clase de previsión para la comprobación de estos hechos?
- 2.º ¿Cómo se realiza el seguimiento, para que sean cumplidas las normas dadas, para propiciar el trabajo de los minusválidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1985.—Asunción Cruañes Molina.

PE 7.111-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta sobre actuaciones del Banco de Crédito Industrial en la provincia de Cádiz

Exposición de motivos

El pasado jueves 3 de octubre visitaron la ciudad de Cádiz el Director General del Banco de Crédito Industrial, don José Luis Pérez Vera, así como el Subdirector de esta entidad en Sevilla, don Andrés Estirado, quienes, según la prensa local, «visitaron diversas industrias gaditanas, así como examinaron distintos proyectos, todos ellos en relación con la ZUR. También se estudió la posibilidad de instalar en Cádiz unas oficinas del Banco de Crédito Industrial».

Por todo ello formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuál es el volumen de negocio que actualmente mantiene el Banco de Crédito Industrial en la provincia de Cádiz?

- 2. ¿Cuál es la proporción respecto a la naturaleza de relaciones comerciales que mantiene el Banco de Crédito Industrial con empresas, instituciones u organismos del sector público y con empresas del sector privado?
- 3. ¿Cuáles son los proyectos de inversión pública examinados en la visita a Cádiz de estos directivos, así como su cuantificación económica y grado de gestación de los mismos?
- 4. ¿Es cierto que existe intención de instalar en Cádiz unas oficinas del Banco de Crédito Industrial? Y si es así, ¿podría detallar en cuánto tiempo se abriría esta sucursal, con qué dotación y recursos financieros, y si tendría alguna especificidad por ser Cádiz zona de urgente reindustrialización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1985.—Eduardo García Espinosa.

PE 7.112-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado aparece este año una partida de 250 millones para financiar un proyecto que se denomina «Ampliación del Aeropuerto de Alvedro» en La Coruña.

La importancia que tiene la ejecución de este Proyecto para la mejora de las comunicaciones aéreas del norte de la provincia de La Coruña con el resto de España es algo que comparten unánimemente todos los habitantes de esa extensa área de esta provincia.

En los Presupuestos pasados figuró, con destino a Alvedro, una cantidad de 300 millones de pesetas. Como quiera que en relación con la ejecución de estas obras, en el Aeropuerto de Alvedro ha habido información muy dispersa y muchas promesas incumplidas, interesa conocer con la mayor precisión cuál es el estado de la cuestión y cuáles son las previsiones al respecto del Gobierno.

A estos efectos, es de interés conocer la cantidad invertida durante 1985 con cargo a los Presupuestos vigentes y cuál fue el destino de esas inversiones. Interesa también conocer cuál es el importe total del proyecto de ampliación del Aeropuerto y si realmente esa ampliación va a permitir la utilización del Aeropuerto por aviones a reacción, que son los que en este momento pueden ofrecer un servicio de calidad a los usuarios del transporte aéreo.

En razón de todas estas consideraciones es por lo que formulo al Gobierno las siguientes

- 1. ¿Qué cantidad se ha invertido durante 1985 y qué inversión está prevista antes de fin de año en el Aeropuerto de Alvedro, y cuál ha sido el destino de esas inversiones?
- 2. ¿Cuál es el destino previsto para los 250 millones que figuran en el Proyecto de Presupuestos para 1986?
- 3. ¿Cuál es el importe total del Proyecto de ampliación de Alvedro y cuáles son las anualidades previstas para su ejecución?
- 4. ¿El Aeropuerto, con la ampliación prevista, quedará en condiciones de ser utilizado por aviones a reacción en líneas regulares?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—José Manuel Romay Beccaria.

PE 7.113-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Director General de Aviación Civil anunció recientemente en la ciudad de Murcia que el Estado tiene previsto invertir unos 15.000 millones de pesetas en mejorar el sistema automático para el control de tráfico aéreo. Por todo ello se formula la siguiente

Tot todo eno se formata la signient

Preguntas

¿Puede pormenorizar el Gobierno las distintas fases de este Plan de mejora?

¿Qué aeropuertos serán los destinatarios de estas inversiones?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Diversos e importantes sectores empresariales, entre ellos, la Confederación Nacional de la Construcción y Fomento del Trabajo Nacional, han solicitado un aplazamiento de seis meses en la aplicación del IVA, ante el retraso que ha sufrido la publicación del Reglamento que desarrolla la normativa legal de este complicado impuesto.

Por todo ello, se formulas las siguientes

Preguntas

¿Cree el Gobierno que las empresas españolas estarán preparadas el 1 de enero para poder aplicar el IVA? ¿Considera el Gobierno adecuado el tiempo que va desde la publicación del Reglamento a la entrada en vigor del impuesto comunitario.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.115-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos meses, las agencias de viajes de Gerona están sufriendo una ola de atracos y asaltos. Estos esta-

blecimientos son los más atracados inmediatamente después de los Bancos y entidades de ahorros, sobre todo como consecuencia de las fuertes cantidades de dinero en efectivo que manejan. Dada la importancia de las agencias de viaje en la actividad económica y turística de Gerona, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno tomar las medidas de protección necesarias para evitar esta ola de atraco?

Madrid, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la primera cuestión por versar sobre materia que no es de la competencia del Gobierno.

PE 7.116-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los presupuestos Generales del Estado de 1985 en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Sanidad y Consumo había una inversión presupuestada de 308,3 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en el resumen general P.10.3 se presupuestan solamente 10,0 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal disminución en la inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de la Presidencia, había una inversión presupuestada de 156,0 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3 no se presupuesta ninguna inversión para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio la falta de inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.118-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación había una inversión presupuestada de 7,3 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3 se presupuestan 0,6 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.119-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Industria y Energía había una inversión presupuestada de 31,1 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3 no se presupuesta ninguna inversión para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio la falta de inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.120-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, había una inversión presupuestada de 77,2 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3 se presupuestan 60,0 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio esta disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.121-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen de inversiones reales por servicios y artículos P.10.2, del Ministerio del Interior, había una inversión presupuestada de 353,2 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen de inversiones reales por servicios y artículos P.10.2 se presupuestan 207,2 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.122-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio del Interior, había una inversión presupuestada de 594,2 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen P.10.3, se presupuestan 387,1 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio esta disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.123-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1985, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Defensa, había una inversión presupuestada de 1.837,21 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, se presupuestan 1.162,4 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.124-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1985, en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2 del Ministerio de Justicia, había una inversión presupuestada de 1.161,8 millones de pesetas para la provincia de Barcelona.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2, no se presupuesta ninguna inversión para la provincia de Barcelona.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio la falta de inversión para la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.125-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Go-

bierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Justicia, había una inversión presupuestada de 2.211,4 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, se presupuestan 467,2 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Gobierno esta brusca disminución en la inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.126-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.2, el Ministerio de Defensa, en el organismo 204, había presupuestado 541 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, el Ministerio de Defensa no destina ninguna inversión para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Gobierno la falta de inversiones para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de la Presidencia, había una inversión presupuestada de 156,0 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.2, el Ministerio no destina ninguna inversión para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio la falta de inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.128-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, había una inversión presupuestada de 438,9 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3 se presupuestan 26,7 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal disminución en la inversión ?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.129-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, había una inversión presupuestada de 14,1 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen de inversiones por servicios y artículos, se presupuestan sólo 4,5 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio tal diferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.130-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el servicio 238, había una inversión presupuestada de 1.350,4 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1986, en el resumen general P.10.3, no se presupuesta ninguna inversión para Cataluña.

Preguntá

¿Cómo justifica el Gobierno la falta de inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.131-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, había una inversión presupuestada de 3.052,6 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, se presupuestan 2.083,0 millones de pesetas para Cataluna.

Pregunta

¿Como justifica el Gobierno la falta de inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.132-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3 del Ministerio del Interior, había una inversión presupuestada de 310,4 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, se presupuestan 84,1 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cómo justifica el Gobierno tal disminución en la inversión para Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.133-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En Los Presupuestos Generales del Estado, en el resumen de Inversiones Reales por Servicios y artículos P.10.2, el Ministerio de Defensa había presupuestado 10,0 millones de pesetas en reposición y rehabilitación de viviendas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen de inversiones reales por servicios y artículos

P.10.2, se presupuestan solamente 0,7 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cuáles son las causas de esta brusca disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.134-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3, el Ministerio de Defensa había presupuestado 783,9 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.3, se presupuestan 209,0 millones de pesetas para Cataluna.

Pregunta

¿Cómo justifica el Ministerio esta disminución en la inversión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.135-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado de 1985, en el resumen general P.10.3, grupo organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, había una inversión presupuestada de 4.844,3 millones de pesetas para Cataluña.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen general P.10.4, se presupuestan 3.689,7 millones de pesetas para Cataluña.

Pregunta

¿Cuál es la justificación de tal diferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.136-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Cultura, proyecto número 0029, «Adquisición de piezas del patrimonio documental», años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 13,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de las provincias catalanas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán? Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.137-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0051, «Revisiones de precios, modificados, rescates, etéctera», años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 100,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de las provincias catalanas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.138-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0006, «Red Contable (711.A.2.2.1)», años 1986, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 113,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán?

Palacio del Congreso, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.139-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proyecto número 0013, «Conservación, mejoras y reposición en varias regiones», años 1985-1987, varias regiones, varias provincias, se presupuestan.48,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán?

Palacio del Congreso 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proyecto número 0013, «Conservación, mejoras y reposición en varias regiones», años 1985-1987, varias provincias se presupuestan 48,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál ha sido el nombre de los establecimientos a los que se han asignado?

Palacio del Congreso, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.141-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto número 0001, «Perfeccio-

namiento y capacitación del profesorado de todo el territorio español, a desarrollar en España y en el extranjero», años 1986-1988, varias provincias, varias regiones, se presupuestan 600,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán?

Palacio del Congreso, 29 de octubre de 1985.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 7.142-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, miembro del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de cuanto dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que a continuación se expone, solicitando sea contestada por escrito.

Elaboración del Estatuto del Profesorado

En diversas ocasiones, el señor Ministro de Educación y Ciencia se ha referido a la voluntad de su Departamento de promover un Estatuto del Profesorado que dé cohesión a la carrera docente.

Según noticias publicadass en la prensa especializada, una Comisión de expertos está elaborando un posible anteproyecto de Estatuto que define el sistema de promoción del profesorado, sistema de ingreso en la función pública, definición de perfiles profesionales, movilidad y sistema de provisión de puestos de trabajo, concursos de traslado, sistema de perfeccionamiento profesional, derechos económicos, jurídicos y laborales, etcétera.

Al parecer, los trabajos de dicha Comisión se hallan paralizados por cuanto desconocen sus miembros la orientación de la reforma que el MEC estudia para todo el sistema educativo.

Ante ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las directrices que el Ministerio de Educación y Ciencia ha dado a la Comisión de expertos que estudia las bases del futuro Estatuto del Profesorado?

- 2. ¿En que fase de elaboración se halla el proyecto de Estatuto del Profesorado?
- 3 ¿Para cuándo prevé el MEC la culminación del citado proyecto y puesta en vigor?

Palacio del Congreso, 31 de octubre de 1985.—Josep López de Lerma i López.

CONTESTACIONES

PE 6.782-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Aizpún Tuero, sobre la regulación de ascensos en la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aplicación de la Ley 48/81 de 24 de diciembre, a las Fuerzas de la Guardia Civil, presenta una serie de dificultades, que aconsejan una mayor cautela a la hora de elaborar su desarrollo reglamentario.

Es preciso señalar, no obstante, que en lo que se refiere a la Clasificación y Calificación de Mandos, el desarrollo ya se ha llevado a cabo por Real Decreto 1369/85, de 1 de agosto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.679-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, sobre la dramática situación del colectivo PYMES, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hay sectores de actividad y dentro de éstos, empresas que han mejorado notablemente sus resultados como lo acaba de hacer público el estudio de la Central de Balances del Banco de España. Por el contrario, hay también empresas que por el aumento de la competencia y su inadecuada estructura económico-financiera conocen momentos de dificultad, que en algunos casos las hacen inviables. No se pueden, por tanto, aceptar generalizaciones como la planteada por la pregunta, pues restan objetividad al mejor conocimiento de la situación en que se desenvuelven las empresas españolas.

Las medidas de orden fiscal, financiero y laboral adoptadas por el Gobierno para crear un marco de condiciones favorable al ejercicio de la actividad empresarial dan precisamente respuesta a las mayores necesidades de flexibilidad que permanentemente reclaman las organizaciones empresariales.

Se plantea la hipótesis de la creación de un puesto de trabajo en cada PYME española, lo que llevaría en el caso de los empresarios autónomos (2.049.400) a duplicar su plantilla, extremo éste altamente improbable e incluso indeseable a pesar de sus positivos efectos sobre el empleo a corto plazo. No obstante lo anterior, el Gobierno proseguirá en sus esfuerzos para que las nuevas iniciativas empresariales encuentren un marco favorable de desarrollo mediante la asunción por el Estado de un margen de riesgo que minore el suyo y haga más fácil su decisión de invertir.

En lo que hace referencia al proceso de creación de empresas, debo comunicarle que éste no queda reflejado en un registro estadístico único. Existen métodos de aproximación indirecta para el seguimiento de dicho proceso, destacando a estos efectos la información suministrada por las Encuestas de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, que analizan la población ocupada según su situación profesional.

De acuerdo con los resultados de dicha Encuesta referidos al cuarto trimestre de 1984, respecto a igual período de 1982, se observa la siguiente conclusión del total de empresarios en miles de personas.

	1982	1983
Total empresarios	2.358,3	2.400,4
Agricultores	925,4	893,8
Industria	224,1	247,0
Construcción	176,2	192,9
Servicios	1.032,6	1.066,7

En lo relativo al número de colocaciones amparadas por las nuevas modalidades de contratación laboral puestas en vigor por el Gobierno, los resultados acumulados referidos al pasado mes de julio y según las distintas fórmulas adoptadas por las empresas, son las siguientes:

Modalidad de contratación	Nuevos empleos
Lanzamiento de nueva actividad	14.946
En prácticas	25.472
De formación	63.550
A tiempo parcial	63.699
Menores de 26 años	10.991 (1)
Mayores de 45 años	3.194
De relevo	1.360
Minusválidos	1.130

⁽¹⁾ Desde mayo de 1985.

Cabe precisar que estos datos se refieren a un período de nueve meses en la mayor parte de los casos, por ser éste el tiempo transcurrido desde la puesta en vigor de las Disposiciones que flexibilizaron las modalidades de contratación laboral.

En lo relativo a las suspensiones de pagos por las que se interesa la pregunta, la evolución de las mismas, según los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, ponen de manifiesto una reducción del fenómeno a partir de 1983. Los datos correspondientes a los últimos años reflejan un número de suspensiones en 1982 de 893; en 1983, de 841; de 1984, de 814, y por último, para el período enero-julio de 1985, 271 suspensiones de pagos.

Finalmente, por lo que se refiere al cierre de empresas, hay que repetir lo argumentado en la tercera cuestión sobre ausencia de registros estadísticos homogéneos que permitan una exacta comprobación del fenómeno. Volviendo a utilizar los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, se puede obtener una aproximación a la información solicitada, de donde se deduce que el número de empresarios ha aumentado en valores absolutos durante el período de referencia en 42.100 personas, con aumentos en todos los sectores de actividad salvo en la agricultura, en cuyo caso la disminución se explica en un 73 por ciento por la desaparición de empresarios sin asalariados (autónomos).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.686-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Isaías Zarazaga Burillo sobre información que ha recibido el Gobierno español acerca de las iniciativas para tratar en una reunión del Consejo de Ministros de la CEE de las corridas de toros en España, con el fin de elaborar recomendaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene conocimiento oficial de que vaya a celebrarse una reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea sobre las corridas de toros en España; así como tampoco tiene conocimiento de que Comisión alguna haya visitado oficialmente España para tratar de este tema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.756-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, sobre el estudio para la reestructuración de ENPETROL-Puertollano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Estado español por supuesto que dispone de técnicos y expertos en el área industrial que afecta a IMP. Pero el Ministerio de Industria y Energía considera que no es función de los funcionarios estatales realizar estudios de detalle para empresas concretas, sino el de proporcionar los criterios y objetivos que las empresas deban estudiar para aplicarlos a su realidad empresarial. Y en todo caso, el Ministerio de Industria y Energía cree que es responsabilidad (y por tanto libertad) de las empresas, sean públicas o privadas, la elección de los métodos idóneos para el estudio y consecución de dichos objetivos, sea a través de la participación de técnicos españoles o extranjeros. En el caso que nos ocupa, conviene matizar que no existe tal "equipo norteamericano Wilson" sino un experto con amplia experiencia en organización de plantas de refino, con residencia en España, y con conocimiento de las plantas europeas. Aspecto importante, por tener, el sector del refino español, que estar preparado para afrontar la nueva situación de competitividad que se deriva de nuestra adhesión a la CEE y de la adaptación del Monopolio de Petróleos a las exigencias del Tratado de Roma.

Las directrices que debe seguir el sector refino español están contenidas en los capítulos correspondientes del Plan Energético Nacional, y la gerencia de EMP está tomando las acciones que considera oportunas para seguir las mismas. Del mismo modo, habrá suministrado la información pertinente para la realización del estudio antes citado.

En el plazo de algunos meses, el Ministerio de Industria y Energía finalizará un estudio sobre la reestructuración del sector refino español, en el que se detallarán las inversiones, tanto de innovación tecnológica como de proceso para adecuación de este sector industrial a la previsible estructura de la demanda española de productos petrolíferos en los próximos años, en condiciones de máxima competitividad.

Finalmente, las previsiones de empleo en EMP-Puertollano surgirán como consecuencia de las necesidades de optimización de los recursos productivos de dicha compañía, conjuntamente con la necesaria optimización de los recursos humanos para abastecer la estructura de la demanda futura (en cantidad y calidad) en condiciones de máxima competitividad.

En cuanto al importe pagado por ENPETROL-Puerto-

llano a Mr. Wilson es competencia de su política empresarial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.695-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre existencia o inexistencia de actuaciones oficiales para la calificación política de profesionales de RTVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe actuación ninguna del Gobierno en el santido que se pregunta.

En las Jornadas de Verano de La Granda (Avilés) celebradas el pasado mes de agosto, en el curso de un debate en el que participaba el Director General de RTVE y el Senador del Grupo Popular, señor Alvarez Cascos, se han atribuido al Director General unas expresiones que no se corresponden con la realidad que, reproducidas en la pregunta del Diputado por Castellón, señor Elorriaga Fernández, han sido así formuladas:

"Durante el pasado mes de agosto, el Director General de RTVE afirmó que, durante su mandato 'sólo se ha prescindido de los fascistas', refiriéndose a la relegación de profesionales en el ente público."

Pues bien, si durante el citado debate se ha producido referencia al fascismo, en ningún caso puede significarse que el Director General haya dicho lo que se recoge textualmente en el transcrito apartado anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.718-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre Criterios del Gobierno español sobre la iniciativa de defensa estratégica (IDE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los elementos de juicio de que dispone el Presidente son los informes que como tal Presidente de Gobierno le han hecho llegar los distintos departamentos relacionados con el tema.

Como en el planteamiento de la pregunta se distorsiona el sentido de las palabras del Presidente, se transcribe a continuación la parte de la entrevista concedida a la agencia china de noticias XIN-HUA que motiva la pregunta:

Pregunta. ¿Sobre la guerra de las galaxias y el proyecto EUREKA de Francia qué opinión tiene usted?

Señor Presidente. Creo que el proyecto EUREKA tiene como campos de investigación materias muy semejantes a las de iniciativa de Defensa Estratégica. Por ejemplo, ordenadores de quinta generación son comunes; análisis del láser fuerte, también son comunes. Por consiguiente, el problema es: para qué finalidad principal se hace el esfuerzo de investigación.

Creo que EUREKA tiene la ventaja sobre la Iniciativa de Defensa Estratégica, de que la finalidad principal es de carácter civil y no militar. Esta es la ventaja de EUREKA.

¿Cuál es la posición de España? España, y eso lo entenderá muy bien un país como el suyo, no quiere descolgarse de la revolución tecnológica. España quiere estar entre los países que alcancen plenamente la nueva revolución tecnológica. Por tanto, quiere cooperar en los procesos de investigación y de desarrollo de las nuevas tecnologías, y quiere cooperar dentro del proyecto EUREKA. Si este proyecto no nos diera posibilidades, estudiaríamos qué posibilidades nos dan otros proyectos como el de la Iniciativa de Defensa Estratégica, pero creo que es un error, por parte de las superpotencias —y lo digo en plural — llevar la tensión bélica al espacio, un error que será muy difícil de resolver, porque toda esta idea de que puede haber un sistema defensivo basado en satélites en el espacio, me parece que es una idea no realizable. La demostración - me parece - la acaban de hacer los norteamericanos cuando, con un misil, han destruido un satélite. Si con un misil se puede destruir un satélite en desuso, está perfectamente demostrado que con un misil se puede destruir un satélite de comunicaciones, de defensa, de rayos láser, de lo que sea. El satélite tiene una órbita conocida y atacar un satélite no es un problema tecnológico difícil. Por tanto, creo que es un error ese traslado de la tensión bélica al espacio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de ocțubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre el abastecimiento de gas natural a Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el período 1985-1992 no se contempla ningún proyecto de expansión del gas natural en Galicia. El excesivo coste de las inversiones que se requiere para prolongar la Red de gasoductos hace inabordable el proyecto de gasificar a Galicia a corto plazo. No obstante, se están iniciando los estudios preliminares que permitirán adoptar alguna decisión sobre la posibilidad de desarrollar el gas natural en Galicia a mediados de la década de los noventa.

De acuerdo con los datos disponibles, la estructura estimada del consumo final de energía en Galicia es la siguiente:

	Porcentaje
Carbón	8,4
Electricidad	24,8
Petróleo	66,8
Total	100

Para establecer unas proyecciones de futuro de las estructuras relativas de consumos energéticos en las diferentes Comunidades Autónomas es preciso tener la regionalización de las estadísticas reales de consumo energético.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.748-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre tarifas telefónicas en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta un Estudio Comparativo elaborado por la Compañía Telefónica Nacional de España.

En dicho estudio se pueden ver las diferentes tarifas de los países considerados para los más comunes servicios telefónicos, y a su vez comprobar que la factura-tipo de abonados particulares es considerablemente más barata que la de cualquier país de la CEE si se exceptúan: Grecia, con un desarrollo telefónico muy diferente, y Luxemburgo, que no es representativo dado que, por su dimensión territorial, no aplica tarifas intrurbanas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.685-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Modesto Fraile Poujade sobre la grave situación del Municipio de San Ildefonso en la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º La afirmación contenida en el preámbulo de la cuestión planteada -en el sentido de que el incendio originado el día 3 de agosto del año actual en la Casa de Infantes ha vuelto a poner de relieve la grave situación en que se encuentran el propio Municipio y los bienes histórico-artísticos enclavados en el mismo pertenecientes al Patrimonio Nacional—, establece una relación causa-efecto que no se corresponde con la realidad. Dos hechos avalan la opción: por un lado, el motivo de incendio; por otra parte, el estado de la Casa de Infantes en esas fechas. Aquél se produjo de manera fortuita y, aunque los técnicos que participaron en la extinción no han encontrado su causa, se consideró la hipótesis de que el origen fuese alguno de los cohetes que los jóvenes de la localidad lanzaron durante toda la jornada del incendio. El estado de la Casa de Infantes, no era, ni ahora puede ser calificado como de abandono. Ya que, no obstante su necesidad de restauración, este edificio se hallaba, en parte, habitado.
- 2.º El Patrimonio Nacional, para llevar a cabo obras de mantenimiento y restauración de sus edificios, se nutre de los fondos provenientes de los Programas de Inversiones Públicas (PIP). Dichos programas se tramitan periódicamente en el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Ministerio de la Presidencia, del cual depende orgánicamente el Patrimonio Nacional.

Este plan de inversiones del Patrimonio Nacional ofrece las siguientes características:

- a) El grueso de la aportación proviene del programa del Ministerio de Economía y Hacienda, al que se ha aludido.
- b) Casi todas las obras y realizaciones suelen complementarse con trabajos de terminación, utilizando los equipos propios del Patrimonio Nacional.
- c) En algunos casos singulares puede contarse con la colaboración económica de algún Organismo Oficial.

El Plan de inversiones está canalizado a través de 14 proyectos generales localizados según áreas geográficas de los Reales Sitios. El hecho de estar integrado este plan cuatrienal por 14 grupos de proyectos en 4 ejercicios nos ofrece un abanico de 56 grupos por área y año.

Para el capítulo de mantenimiento y restauración del conjunto arquitectónico del Patrimonio Nacional se dispuso en el año 1984 de 421 millones de pesetas y en el año 1985 de 400 millones de pesetas. Las previsiones en este capítulo para los años 86 y 87 son de 420 y 440 millones de pesetas, respectivamente.

Con estas cifras hay que atender a todos los edificios de los Reales Sitios (Madrid, El Pardo, Zarzuela, La Granja y Riofrío, Aranjuez, Palma de Mallorca, El Escorial, Toledo, Valladolid, Burgos y Reales Patronatos).

La distribución de esos 400 millones de pesetas anuales se hace de acuerdo con un criterio de prioridades. La Administración de La Granja cuenta, en el presente año 1985, con un 15 por ciento del total, es decir, unos 60 millones de pesetas. Así pues, desde un punto de vista porcentual, puede afirmarse que el Real Sitio de San Ildefonso está favorablemente dotado.

- 3.º Concretamente, por lo que se refiere al Real Sitio de La Granja de San Ildefonso, es preciso señalar que, en el programa de prioridades del Patrimonio Nacional, había edificios que requerían una actuación más urgente que la de la Casa de Infantes. Se ofrece a continuación un resumen de la situación y necesidades de los distintos edificios de este Real Sitio:
- a) Palacio Real de La Granja. Está en buen estado de conservación. No obstante, existen previsiones para obras menores de mantenimiento en cubiertas, fachadas e interiores durante el cuatrienio 84-87. También hay actualmente obras para atender a necesidades de control, seguridad y detección de incendios.
- b) Casa de Canónigos. Está en buen estado, encontrándose ocupada en su práctica totalidad. Tan sólo requiere intervenciones menores y esporádicas de mantenimiento de orden menor.
- c) Casa de Oficios. Está en estado aceptable, pero en el citado cuatrienio hay previstas intervenciones de restauración en la zona de cubiertas.
- d) Edificios de Caballerizas. Su estado es similar al del edificio anterior, pero con intervenciones en la zona de fachadas por la singularidad de su decoración exterior
- e) Cuartel de Guardias de Corps. Es un edificio que el Patrimonio Nacional incorporó a su inventario, hace veinte años, mediante compra al entonces Ministerio de la Guerra, que lo poseía desde la desamortización efectuada hace un siglo.

En el pasado año 1984 se llevaron a cabo, con los medios disponibles, algunas obras menores de limpieza y restauración en la zona de sótanos.

Actualmente, el Patrimonio Nacional tiene un proyecto (dentro del PIP) para realizar la primera fase de la obra de rehabilitación de este edificio que se destinará a Museo de Tapices. Ahora bien, esta empresa es de tal mag-

nitud que puede evaluarse en varios cientos de millones de pesetas, cantidad que exige medidas presupuestarias extraordinarias. Esta circunstancia no ha sido obstáculo para que el Patrimonio Nacional tenga redactada buena parte de los estudios previos de este programa, y recopilada la especial documentación que lleva consigo la exposición de tapices.

f) Casa de Infantes. Hasta su reciente incendio se encontraba en estado mediocre pero no ruinoso, y habitada por 5 inquilinos.

Están redactados proyectos para restarurarla y dotarla con 92 viviendas de protección oficial, según deseos del Patrimonio de la Corporación Municipal de San Ildefonso, pero los proyectos elaborados con este fin (discutidos con las Direcciones Generales de Arquitectura y Bellas Artes) no han obtenido la aprobación definitiva. No obstante estos proyectos, y dentro del PIP, el Patrimonio Nacional había previsto la restauración de cubiertas, fachadas y forjados en los ejercicios 86, 87 y 88.

El incendio del día 3 de agosto ha llevado, lógicamente, a la redacción urgente de un proyecto de restauración de cubiertas, que consumirá los remanentes económicos del presente ejercicio y una parte importante del crédito de 1986.

- g) Palacio de Riofrío. Se encuentra en estado aceptable y en él se vienen realizando obras menores de mantenimiento y conservación, especialmente en la cubierta. Se llevarán a cabo próximamente, obras de detección de incendios y de seguridad.
- h) Casas de Oficios de Riofrío. Están necesitadas de intervenciones restauradoras en sus cubiertas y estructuras de madera. Algunas de ellas se realizan actualmente.
- 4.º Como resumen de la situación en que se encuentran los edificios del Patrimonio Nacional en el Real Sitio de San Ildefonso, se puede decir que se está trabajando con el crédito disponible en unos programas de prioridades rigurosamente estudiados de acuerdo con las necesidades más urgentes e inmediatas.

Esta visión pormenorizada del Real Sitio de la Granja debe ampliarse al conjunto de todos los Reales Sitios donde, en los últimos años, se ha realizado una labor extensa y variada. En cualquier caso, con un buen resultado a tenor de los medios económicos con los que se cuenta.

- 5.º Por lo que se refiere a compensar a la Hacienda local por las exenciones legales generalizadas que tienen los bienes de que es titular el Patrimonio Nacional, hay que señalar que no están previstas legalmente y que el problema, en todo caso, ha de plantearse en relación con las transferencias a que se hace referencia en el apartado siguiente.
- 6.º En relación con el estado de las transferencias de bienes en cumplimiento a la Ley Reguladora del Patrimoniol Nacional, se ha trabajado intensamente en colaboración con el Ayuntamiento, Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda) y Ministerio de la Presidencia del Gobierno, siendo este último el que ha coordinado las Comisiones de trabajo a fin de preparar la prolija documentación necesaria para que

estos bienes que se segregan del inventario del Patrimonio Nacional, pasen a la Corporación Municipal a través de las medidas o disposiciones legales que correspondan.

De otra parte, Los Montes de Utilidad Pública, Pinar de Valsaín y Matas de Valsaín, pertenecientes al Estado, y la fábrica de maderas de Valsaín, fueron transferidos por el Patrimonio Nacional al ICONA, en virtud de la disposición transitoria segunda de la Ley 23/1982, de 16 de junio. El acta de entrega se suscribió por ambas partes el 19 de julio de 1983.

Desde esta fecha hasta el presente, las relaciones entre este Organismo y el Excmo. Ayuntamiento de San Ildefonso han sido de mutua colaboración, siendo las actuaciones más relevantes de este Instituto, que pueden afectar al citado Ayuntamiento, las siguientes:

- A) Está en avanzado trámite un expediente de deslinde parcial que permitirá definir los terrenos de los montes propiamente dichos, segregando las zonas consideradas urbanas en el Plan General de Ordenación y aquellos terrenos de destino no forestal (cultivos agrícolas permanentes, Campo de Polo y Club de Campo).
- B) Se ha autorizado al Ayuntamiento de San Ildefonso la ocupación de terrenos del antiguo campamento de Robledo, para la instalación de una granja escuela, según las determinaciones del planeamiento urbanístico de aquel municipio.
- C) Se ha abordado la remodelación de la fábrica de maderas en orden a lograr resultados positivos de gestión, que hicieron posible mantener e incluso ampliar, los puestos de trabajo de los montes y fábrica. Asimismo, y en beneficio de los vecinos del municipio, se está fomentando la explotación ganadera de los montes de Valsaín, así como la regulación de los aprovechamientos de caza.
- D) Se han realizado, de común acuerdo con el Ayuntamiento, los trámites necesarios para construir en terrenos del monte de las Matas, el Centro Nacional de Información, Interpretación y Educación en la Naturaleza. Este Centro, que se está construyendo en la actualidad, repercutirá favorablemente en la economía del municipio con la estancia de estudiosos, educadores y educandos, así como por la gran afluencia de visitantes que producirá.

Paralelamente, se está ordenando la utilización recreativa de los montes y ampliando sus áreas.

- E) Con independencia de los aprovechamientos de los montes de Valsaín y la explotación de la fábrica de maderas, con incidencia significativa en la población del municipio, las inversiones previstas en el presente año (remodelación de la fábrica, Centro de Valsaín, instalaciones ganaderas y adecuación recreativa) superan los 550 millones de pesetas.
- 7.º Respecto a si los edificios histórico-artísticos del Real Sitio están en el conveniente estado de conservación y se les presta la atención debida, la respuesta, tal y como se desprende del informe de obras de mantenimiento y restauración de sus edificios, es positiva.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985. El Secretario de Estado Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.723-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre cantidad a la que ascienden las prestaciones económicas satisfechas por la Seguridad Social a los reclusos puestos en libertad, sin estar afiliados y en alta, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Que no es la Seguridad Social, sino el Instituto Nacional de Empleo, el Organismo gestor de las prestaciones y ayudas por desempleo.
- 2. Que la cuantía a que asciende el montante global del subsidio abonado a los excarcelados sin derecho a prestación por desempleo desde la entrada en vigor de la Ley 31/1984 es de 354.697.336 pesetas, desglosadas del siguiente modo:

	Pesetas	
Subsidio	310.239.295	
Cuotas'a Seguridad Social	44.458.041	
Total	354.697.336	
•		

3. Que hasta el momento se han beneficiado de esta protección 2.122 excarcelados en situación de desempleo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.680-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre declaraciones del Director General de RTVE, en Avilés, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«En las Jornadas de Verano de La Granda (Avilés) celebradas el pasado mes de agosto, en el curso de un debate en el que participa el Director General de RTVE y el Senador del Grupo Popular señor Alvarez-Cascos, se han atribuido al Director General unas expresiones que no se corresponden con la realidad que, reproducidas en la pregunta del Diputado por Lérida señor Llorens Torres, han sido así formuladas:

"El Director General de RTVE ha declarado recientemente en Avilés que desde la llegada al poder de los socialistas, solamente se ha prescindido de los servicios de los fascistas en el Ente Público RTVE."

Pues bien, si durante el citado debate se ha producido referencia al fascismo, en ningún caso puede significarse que el Director General haya dicho lo que se recoge textualmente en el transcrito apartado anterior, por lo que quedan también con esta negación contestados los apartados siguientes de la pregunta del señor Diputado.

Son determinados órganos informativos, afines a actitudes conservadoras, los que han dado nutridas listas de presuntos excluidos de la actividad de RTVE, donde aparecen desde presentadores que han abandonado la radio pública atraídos por importantes ofertas económicas de la privada, hasta ex directores de Servicios Informativos nombrados por la actual Dirección General que, habiendo sido relevados de esta responsabilidad, han pasado a otros puestos también de nivel directivo en la propia RTVE.

Es decir, sólo los que voluntariamente se han autoexcluido, han quedado sin participar en el trabajo diario que a cada profesional corresponde en RTVE.

En el apartado 4.º se lee:

"¿Considera fascistas el señor Calviño a todos aquellos funcionarios que no militan en el PSOE o en el PC, o tan sólo a aquellos que militan en otros partidos que no sean los citados?"

El Director General, que no ha hecho atribución de ideología fascista a persona alguna, mucho menos se permite identificar esta posibilidad ideológica con la militancia en partidos políticos que practican por definición el libre juego democrático y el respeto a las instituciones que el pueblo español se ha dado a sí mismo, de acuerdo con el artículo 6.º de la Constitución.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.683-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre la relación de Ayuntamientos de Lérida y su provincia con déficit municipal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La posible existencia de deudas "extracontables" o "extrapresupuestarias" —es decir, aquéllas contraídas por la Corporación al margen del cauce legal del presupuesto o la contabilidad— es causa de que el término "déficit" no tenga un significado único. Así, la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de saneamiento y regulación de las Entidades Locales, introduce en la legislación el concepto de "déficit real", para significar la situación real deficitaria de una Entidad local, que puede ser muy diferente del "déficit contable", que es el que arroja la liquidación del presupuesto y que puede, incluso, no existir.

La pregunta no concreta a qué déficit se refiere. El déficit real no es conocido por entes ajenos a la propia Corporación más que con ocasión de actuaciones excepcionales, como fueron las auditorías practicadas en virtud de la citada Ley 24/1983, o como puede ser el control practicado por el Tribunal de Cuentas. Por ello, el Ministerio de Hacienda no cuenta con más información sobre el déficit real de los Ayuntamientos de Lérida que la obtenida para determinar el déficit real a 31 de diciembre de 1982, relativa a los tres Ayuntamientos que se acogieron a la repetida Ley 24/1983 y que fueron los siguientes:

	Pesetas
Ayuntamiento de Barbens	
Ayuntamiento de Les Borges Blanques Ayuntamiento de La Seu d'Urgell	

Si la pregunta se refiere al déficit contable, habrá que referirlo a la fecha de 31 de diciembre de 1984, en que se liquidó dicho ejercicio. Y si bien la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en su artículo 15 establece la obligación de las Corporaciones Locales de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado dentro de los treinta días siguientes a su aprobación, esta obligación es incumplida en alto grado por aquéllas, de lo que resulta una información muy incompleta o facilitada con gran retraso.

De los datos que obran en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales se deduce que de los 229 Ayuntamientos que existen en la provincia de Lérida remitieron su liquidación solamente 130, es decir, un 56,8 por ciento. De ellos presentan déficit contable los siguientes:

Pesetas
2.387.187
14.094.217
1.232.453
254.356
19.024.716
5.592.527»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.684-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre aumento de los coches oficiales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto al número de turismos pertenecientes a la Administración Central del Estado, se observa la siguiente evolución:

Vehículos PMM	Vehículos integrados	Total
1.754	5,963	7.217
1.763	5.825.	7.588
1.799	4.002	5.801
1.740	3.644	5.384
		Vehículos PMM integrados

Dichas cifras no contemplan los vehículos de la Seguridad del Estado, que se han incrementado con la cadencia siguiente:

Año	Vehículos
1982	2.852
1983	2.966
1984	2.927
1985	3.266

En relación con la segunda pregunta sobre el número de coches pertenecientes a la Administración Central y los transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas a finales del 82 se consignan las siguientes cifras:

Añο	Administración Central	Transferidos
1982	7.212	38
1985 (septiembre)	5.384	2.577»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.651-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera sobre compensaciones por el trasvase Tajo-Segura en la provincia de Albacete, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se ha realizado el encauzamiento del río Záncara, en el término municipal de Villarrobledo, por un importe de 35,4 millones de pesetas (Cuenca del Guadiana); los diques y el encauzamiento de la rambla del Gargantón Alto (Ayna), por un iporte de 10 millones de pesetas (Cuenca del Segura); la captación de Albatana, por un importe de 9 millones de pesetas, (Cuenca del Segura) y la captación y ampliación del abastecimiento de Alcadozo, por un importe de 14 millones de pesetas (Cuenca del Segura).

Asimismo, se han realizado otras obras de abastecimientos, saneamientos y encauzamientos en la cuenca del Júcar por un valor de 96 millones de pesetas.

2 y 3. En la cuenca del Guadiana (provincia de Albacete) a partir del 1 de enero de 1986 está previsto realizar la depuradora de aguas residuales de Munera (15 millones de pesetas) y el colector perimetral de Villarrobledo (en estudio, con un presupuesto estimado de 170 millones de pesetas).

Sin perjuicio de ello, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se vienen manteniendo conversaciones muy positivas con el objeto de concretar y acelerar un ambicioso plan de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de infraestructura hidráulica e ingeniería sanitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.652-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Molina Cabrera sobre importaciones de maíz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas padece evidentes deficiencias que justifican su próxima derogación y sustitución por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los principales defectos del sistema de imposición en cascada: falta de neutralidad interior en el contexto internacional y su incidencia negativa sobre la inversión empresarial, se ven agravados en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por su carencia de generalidad, su deficiente capacidad recaudatoria y por la complejidad de su normativa reguladora.

La Ley 30/1982, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha previsto que el día 1 de enero de 1986 se implante dicho tributo y, previamente, se suprima el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

El Impuesto sobre el Valor Añadido es, en opinión de muchos expertos, la forma más perfeccionada de impuesto indirecto sobre consumo. Su puesta en vigor contribuirá a superar las deficiencias del sistema vigente, ya que el nuevo tributo es neutral tanto en el contexto como en el comercio internacional, favorece la inversión empresarial, se aplica con amplia generalidad y está dotado de la capacidad recaudatoria necesaria para lograr los objetivos que en cada caso sean precisos, sin distorsionar el funcionamiento del sistema económico.

La Ley 30/1985, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha establecido un régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, aplicable a los cultivadores de maíz, incluso en el supuesto de que sometan los productos que obtengan a procesos de secado o deshidratación.

Los agricultores acogidos al régimen especial antes mencionado no estarán obligados a efectuar la liquidación ni el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido por las operaciones que realicen y, no obstante, tendrán derecho a recuperar las cuotas de dicho tributo que hubieran soportado en las adquisiciones e importaciones que efectúen mediante un sistema de compensación a tanto alzado establecido al efecto.

La inminencia de la fecha de implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido no aconseja acometer otras reformas de los impuestos a suprimir, porque su vigencia sería excesivamente limitada y podría producir distorsiones difíciles de evitar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.654-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera sobre alarmantes niveles de fracaso escolar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las enseñanzas mínimas de los Ciclos Inicial y Medio, así como el resto de las enseñanzas de estos ciclos, se han concretado en dos documentos, publicados en enero y abril de 1985, que se acompañan a esta respuesta.

Para su experimentación previa, anterior a su publicación oficial y consiguiente generalización, apareció la Orden Ministerial de 26 de abril de 1985 ("B. O. E." de 30 de abril). Se presentaron los Centros interesados y fueron seleccionados en la Orden Ministerial de 26 de julio de 1985 ("B. O. E." de 12 de agosto).

Durante los días 9 al 13 de septiembre de 1985 se han celebrado unas jornadas con todo el profesorado que va a experimentar los nuevos programas, para orientarlos en su tarea experimental, ofrecerles documentos de apoyo y organizar el seguimiento a lo largo del curso.

- 2. En relación con la segunda medida, el trabajo sobre niveles madurativos en el Ciclo Inicial tiene como objetivos fundamentales:
- a) Determinar el grado de maduración que poseen los escolares españoles al iniciar los estudios de Educación General Básica.
- b) Establecer las acciones oportunas en orden a la prevención y/o corrección de deficiencias madurativas.

Estado del Proyecto

El estudio se inició en octubre de 1984, con una muestra de 720 alumnos pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-León, Galicia, País Vasco, País Valenciano y Madrid. En la exploración psicométrica participaron 50 orientadores de los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional. Como resultado, se recopilaron datos sobre 152 variables en cada alumno. También se recabó, a través de un cuestionario elaborado por el CIDE, información relativa a características geográficas, ambientales, educativas, familiares y personales.

Actualmente, las matrices de datos se encuentran en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, donde se está llevando a cabo el tratamiento estadístico y la interpretación de resultados.

Perspectivas

En diciembre de 1985 se prevé que estará concluido el análisis estadístico de los resultados obtenidos en la exploración psicométrica.

La elaboración de los programas de intervención para la estimulación y/o desarrollo de determinados factores madurativos se iniciará en enero-febrero de 1986, tomando como base la interpretación de los estadísticos aplicados y teniendo en cuenta las variables que convergen en la definición de las distintas tipologías que se hayan establecido.

Incidencia y repercusión del Proyecto

La experiencia, publicada y divulgada como documento de apoyo al profesorado del Ciclo Inicial de EGB, tendrá una incidencia importante en los profesores de Preescolar y del Ciclo Inicial.

Su repercusión en el aumento de la calidad de la enseñanza será la derivada de una mejora del rendimiento es-

colar de aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje originadas por desfase o deficiencias madurativas. Dicha mejora podrá alcanzarse al favorecer la actuación del profesor-tutor ante situaciones de este tipo.

3. Con relación al Vocabulario Básico para la EGB, su situación es la siguiente:

El trabajo consta de las siguientes partes:

- a) Vocabulario tipo para cada uno de los Ciclos de la EGB presentado por orden alfabético.
- b) Vocabulario tipo para cada auno de los Ciclos, ordenado por núcleos temáticos.
- c) Resultados de las encuestas de vocabulario pasivo aplicadas a 9.000 alumnos de los tres Ciclos de EGB.
- d) Resultados de las encuestas de vocabulario activo aplicados a los mismos alumnos, con indicación de frecuencias totales de cada vocablo, y parciales por Ciclos, Comunidades Autónomas y otras variables.
- e) Aplicaciones didácticas del Vocabulario Básico, realizadas por diversos grupos de docentes.

El vocabulario para los Ciclos Inicial y Medio se encuentra en un estadio más avanzado que el del Ciclo Superior. De todas las partes que se enumeran más arriba, sólo resta por concluir la referente a resultados de la encuesta de vocabulario activo, que, al haberse llevado a cabo en el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, requieren un trabajo posterior de agrupación de las frecuencias, que son resultado de las formas diversas y erróneas de escribir una palabra, sobre todo para los alumnos del Ciclo Inicial.

Con respecto al Vocabulario para el Ciclo Superior, está concluido el vocabulario tipo y se han practicado las encuestas a los alumnos de final de ciclo. En el momento actual se procede a la valoración de la encuesta de vocabulario pasivo y falta la informatización de la de vocabulario activo.

Asimismo, está redactada la parte didáctica del vocabulario por lo tanto, falta obtener los resultados de las encuestas y agrupar el vocabulario tipo por núcleos temáticos.

El resultado de las encuestas de vocabulario pasivo es el que muestra el grado de adecuación del vocabulario tipo, y en el caso de los Ciclos Inicial y Medio oscila entre el 90 y el 95 por ciento. El del Ciclo Superior aún no se ha obtenido, como se indica anteriormente.

4. En cuanto a la cuarta cuestión, los documentos con experiencias educativas sobre programación y unidades didácticas desarrolladas en los Ciclos Inicial y Medio, están finalizados y multicopiados. Se han entregado a los Centros que ahora experimentan el reajuste de las enseñanzas de estos ciclos.

Como información de su contenido, se acompaña fotocopia de la introducción a estos documentos, donde aparece el índice de trabajos que se recogen en ellos.

5. En relación con la quinta pregunta, hay que señalar que en el curso 1984-85 se ha llevado a efecto la programación y aplicación restringida de un programa de Orientación e Información a padres y profesores sobre la Reforma de la EGB y sobre las actividades a realizar por los alumnos fuera del horario escolar.

A través del Programa se informa sobre las reformas que se están haciendo en el Ciclo Superior de la EGB y en la reformulación de las enseñanzas mínimas en el Ciclo Inicial y Ciclo Medio, de forma que exista una difusión adecuada entre los profesores y padres de alumnos, evitando una implantación precipitada y poco asimilada de dicha reforma curricular.

Por otra parte, un segundo objetivo que pretende es la orientación y asesoramiento a padres y profesores sobre el modo más adecuado de su actuación, en relación a las actividades a realizar por los alumnos fuera del horario escolar.

El programa durante el curso ha tenido las siguientes fases:

- Preparación del programa.
- Aplicación restringida.
- Evaluación de la aplicación restringida.

En su aplicación restringida, el Programa de Orientación a Información a padres y profesores ha tenido como finalidad, además de conseguir los objetivos del Programa, la de analizar la/s forma/s más idónea/s para llevarlo a cabo y prever las dificultades que puedan presentarse en la aplicación generalizada.

Esta fase se ha efectuado en cuatro provincias:

- Avila.
- Badajoz.
- Cáceres.
- Madrid.

CUADRO ESTADISTICO DE APLICACION RESTRINGIDA

Provincias	Número de centros	PROFESORES			PADRES		
	en los que se ha aplicado	Total	Asistentes	Porcentaje	Total	Asistentes	Porcentajo
Avila	4	74	24	32	1.300	148	11
Badajoz	10	231	209	90	3.600	721	19
Cáceres	7	134	119	90	2.430	587	25
Madrid (*)							
CEP de Villaverde	6	_	6		- .	6	_
C. P. Joaquín Turina	1	_	_	_	350	27	8
Total	28	_	358	_		1.489	

^(*) En el CEP de Villaverde se aplicó el Programa con un profesor y un padre representando a cada Centro.

Para el curso 1985/86 se realizará la aplicación generalizada de este Programa. A este respecto, la Circular de la Dirección General de Educación Básica que regula el comienzo del Curso 1985/86 en sus apartados 1.1.2 y 2.4.4 determina que los Centros escolares deberán realizar actividades de información a las familias de los alumnos sobre los aprendizajes mínimos que deben alcanzar los alumnos al final de cada Ciclo, métodos de enseñanza y materiales didácticos empleados, objeto y procedimientos de evaluación y organización general del trabajo del Centro y cauces de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional serán los encargados del asesoramiento y seguimiento de estas actividades.

6. Al sexto punto del escrito del señor Molina Cabrera cabe responder que desde la publicación del Real Decreto 2112/84, de 14 de noviembre ("B. O. E." del 24), por el que se regulaba la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores, se ha ido creando, por Ordenes Ministeriales sucesivas, la red de 56 CEP con los que se cuenta en la actualidad; red que se irá ampliando en número de 22 a lo largo de este curso que ahora se inicia. El 1 de fe-

brero de 1986 se cumplirá el primer año de funcionamiento de esta nueva Institución de perfeccionamiento, y está previsto que hacia esa fecha el Ministerio de Educación y Ciencia tenga preparada la normativa legal precisa para proceder a la convocatoria de elecciones, que, expresada en el Real Decreto, se desarrollaría hacia el mes de junio de 1986.

En la actualidad, la mayoría de los CEPs se encuentra en pleno funcionamiento, una vez que se han logrado superar las dificultades que entraña contar con locales suficientes y adecuados para este fin. En algunos casos ha habido un retraso en la puesta en funcionamiento debido a los plazos de terminación de las obras de acondicionamiento, que se van concluyendo.

Respecto a la acogida de este nuevo modelo de formación permanente, hay que tener en cuenta el dato siguiente:

En 1982, el 11 por ciento del profesorado del sistema realizó alguna actividad de perfeccionamiento. En 1984, con las convocatorias y el impulso institucional hacia el tema, esta cifra pasó a ser del 38 por ciento. Los Centros de Profesores han recogido esa necesidad de perfecciona-

miento de nuestros docentes, cada vez mayor y cada vez más definida, por lo que el nivel de acogida parece esperanzador en este primer año, y así se manifiesta en las primeras valoraciones provisionales que se concretarán al término del estudio cualitativo que está abordando el Ministerio de Educación y Ciencia sobre las actividades que se han desarrollado en los CEPs, las necesidades y carencias detectadas, durante este primer año de funcionamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.658-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre acuerdo firmado entre CTNE y la República Popular Chinar y si es aplicable a Catamarruch (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relevancia del mismo hace que su conocimiento sea generalizado en aquellas instancias del Gobierno competentes en el tema de las telecomunicaciones.

El sistema de multiacceso contemplado, capaz de prestar servicio a 24 abonados, consta de cuatro equipos transceptores y un equipo concentrador, y es análogo a los que se utilizan actualmente en el territorio español.

El coste directo estimativo del sistema es de 31 millones de pesetas del año 1984, de lo cual resulta un precio aproximado de un millón trescientas mil pesetas por abonado, considerando ocupación total del sistema por los 24 abonados, haciendo desaconsejable tal solución en el caso que nos ocupa, y solamente utilizable en aquellos en los que las condiciones orográficas desfavorables así lo determinen o exista un alto grado de prioridad de atención al servicio telefónico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.661-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre | culo 190 del Reglamento del Congreso.

acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Beniardá (Alicante) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relevancia del mismo hace que su conocimiento sea generalizado en aquellas instancias del Gobierno competentes en el tema de las telecomunicaciones.

El sistema de multiacceso contemplado, capaz de prestar servicio a 24 abonados, consta de cuatro equipos transceptores y un equipo concentrador, y es análogo a los que se utilizan actualmente en el territorio español.

El coste directo estimativo del sistema es de 31 millones de pesetas del año 1984, de lo cual resulta un precio. aproximado de un millón trescientas mil pesetas por abonado, considerando ocupación total del sistema por los 24 abonados, haciendo desaconsejable tal solución en el caso que nos ocupa, y solamente utilizable en aquellos en los que las condiciones orográficas desfavorables así lo determinen o exista un alto grado de prioridad de atención al servicio telefónico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.662-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular-China y si es aplicable a Guadalest (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relevancia del mismo hace que su conocimiento sea generalizado en aquellas instancias del Gobierno competentes en el tema de las telecomunicaciones.

El sistema de multiacceso contemplado, capaz de prestar servicio a 24 abonados, consta de cuatro equipos transceptores y un equipo concentrador, y es análogo a los que se utilizan actualmente en el territorio español.

El coste directo estimativo del sistema es de 31 millones de pesetas del año 1984, de lo cual resulta un precio aproximado de un millón trescientas mil pesetas por abonado, considerando ocupación total del sistema por los 24 abonados, haciendo desaconsejable tal solución en el caso que nos ocupa, y solamente utilizable en aquellos en los que las condiciones orográficas desfavorables así lo determinen o exista un alto grado de prioridad de atención al servicio telefónico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artí-

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.663-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre acuerdo firmado entre la CTNE y la República Popular China y si es aplicable a Benifató (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La relevancia del mismo hace que su conocimiento sea generalizado en aquellas instancias del Gobierno competentes en el tema de las telecomunicaciones.

El sistema de multiacceso contemplado, capaz de prestar servicio a 24 abonados, consta de cuatro equipos transceptores y un equipo concentrador, y es análogo a los que se utilizan actualmente en el territorio español.

El coste directo estimativo del sistema es de 31 millones de pesetas del año 1984, de lo cual resulta un precio aproximado de un millón trescientas mil pesetas por abonado, considerando ocupación total del sistema por los 24 abonados, haciendo desaconsejable tal solución en el caso que nos ocupa, y solamente utilizable en aquellos en los que las condiciones orográficas desfavorables así lo determinen o exista un alto grado de prioridad de atención al servicio telefónico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.524-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre trámites necesarios para que cualquier ciudadano pueda celebrar una boda en instalaciones del Patrimonio Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La normativa vigente, basada en el Reglamento del Patronato del Alcázar de Segovia, restringe los actos a celebrar en el mismo al ámbito del Arma de Artillería, del Ministerio de Cultura y del personal vinculado a dicho Patronato.

En el caso de utilizarse el Alcázar para actos sociales relacionados con el ámbito antes citado, la norma establecida es que no se cobren tasas, corriendo los gastos que puedan ocasionarse por cuenta de la entidad o persona que organiza el acto.

Por esta razón, y en consideración a que el Alcalde de Segovia es Vocal nato del Patronato, no se han cobrado tasas en el acto a que hace referencia la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.666-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre el problema de asistencia clínica en Benidorm y su entorno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por lo que se refiere a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma valenciana tiene competencia para asumir en cualquier momento las funciones y servicios del INSALUD en virtud de la Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto.

A tal efecto se creó una Ponencia Técnica en el seno del Ministerio de Administración Territorial, presidida por el Director General de Desarrollo Autonómico, la cual ha tenido diversas reuniones para tratar de las circunstancias de las transferencias. Todavía no está ultimado el proceso, y, por tanto, la asistencia sanitaria en Benidorm y su entorno a la población beneficiaria de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Salud.

No obstante, es de señalar que en tanto no se efectúe el traspaso de funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma valenciana funcionará una Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en el territorio de dicha Comunidad, establecida en virtud de un convenio suscrito con fecha de 17 de septiembre último, entre la Administración del Estado y la Comunidad valenciana.

2. Al contestar la cuestión anterior ha quedado clara la situación respecto a las transferencias de las funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma valenciana.

En cuanto al índice de camas hospitalarias de la provincia de Alicante, que efectivamente en estos momentos está por debajo del que se considera adecuado, se informa que el Instituto dentro de sus posibilidades inversoras está haciendo un gran esfuerzo por elevar dicho índice mediante una serie de actuaciones entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Ampliación y reforma del Hospital de Alicante.
- Potenciación de la utilización del Hospital de Elche.

- Puesta en servicio del nuevo Hospital de Elda y progresivo incremento de servicios del mismo.
 - Construcción del Hospital de Denia.
 - Ampliación del Hospital de Alcoy.
- Construcción de un Hospital en Villajoyosa, al que quedará adscrita la población de Benidorm.
 - Utilización del Hospital de Redován.

No se ajusta a la realidad la afirmación de que no se haya mejorado la situación hospitalaria de la provincia de Alicante en los últimos tres años, si bien hay que tener en cuenta que el esfuerzo inversor que se está haciendo todavía no ha tenido más que un reflejo parcial en el aumento de camas hospitalarias, ya que hay camas que todavía no se han puesto en servicio por no haber finalizado el proceso inversor, hasta muy recientemente, como son las de los Hospitales de Denia y Villajoyosa, de próxima inauguración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.667-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre si se van a crear en los puertos de Alicante, Valencia y Cartagena instalaciones para aumentar la eficacia de la lucha contra la polución de hidrocarburos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no tiene constancia de la recomendación a que se refiere su señoría en la pregunta. No obstante debe señalarse que en la reunión de la Comisión de las Comunidades Europeas celebrada en Bruselas los días 4 y 5 del pasado mes de julio, en la que participó una representación española, se trató de la posibilidad de establecer instalaciones flotantes de recepción de residuos de hidrocarburos procedentes de los buques, analizándose, sin tomar decisión alguna, un conjunto de propuestas presentadas por empresas particulares de establecer buques anclados en determinados puntos del Mediterráneo que sirviesen de recogida de los referidos residuos de hidrocarburos. Se analizaron igualmente distintos sistemas de posible eliminación y separación de dichos residuos mediante instalaciones especializadas situadas en los puertos, pero sin realizar recomendación alguna al respecto.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está trabajando para implantar en nuestros puertos, comenzando por los del Mediterráneo, las instalaciones adecuadas para la recogida y tratamiento de los residuos de hidrocarburos.

En cuanto al resto de los puertos españoles, incluido Alicante, se están realizando esquemas que permitan, a la vista de la experiencia de los Puertos Pilotos indicados, establecer las instalaciones más idóneas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.675-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre Comisiones de selección para la inspección educativa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El nombramiento de las comisiones encargadas de resolver los concursos públicos previstos en la Disposición Adicional 15.*, número 7, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se atendrá a los criterios contenidos en el artículo 19.2 de esta misma Ley, a fin de que la selección de funcionarios para el ejercicio de la función inspectora educativa, con la garantía de objetividad que supone el carácter público de los referidos concursos, se lleve a cabo de acuerdo con los principios de mérito y capacidad (C. E., art. 103.3), según expresamente establece la Disposición Adicional 15.ª antes referida.

La norma reglamentaria que desarrolla la mencionada Disposición Adicional 15.º de la Ley 30/1984, se encuentra actualmente en estudio.

2. Los Inspectores de las Comunidades Autónomas con competencias en los servicios técnicos de Inspección podrán ser nombrados por cada Comunidad según sus propios criterios organizativos y funcionales, pero deberán ser seleccionados por concurso público tal como queda explícito en la Adicional 15, apartado 7, de la Ley 30/84: "La oferta pública de puestos de trabajo de inspección educativa se cubrirá por concurso público, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad y tras la superación de un curso de especialización, cuya organización corresponde a la Administración educativa competente".

En este sentido, es voluntad y deseo del Ministerio de Educación y Ciencia lograr una máxima coordinación técnica de estos servicios entre las diferentes Administraciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.697-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre daños producidos a camiones españoles por asaltos de agricultores o viticultores franceses, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español ha tenido en su momento perfecto conocimiento de los incidentes mencionados en la pregunta y de sus consecuencias y, tras las gestiones realizadas por las autoridades diplomáticas españolas, se han conseguido garantías escritas y verbales del Gobierno francés de que se reforzarán los dispositivos de seguridad y de que se indemnizará a los afectados. De hecho la situación en los últimos tiempos ha mejorado y la actuación de las Fuerzas de orden público francesas está siendo mucho más efectiva, especialmente desde un punto de vista preventivo, evitándose por consiguiente la destrucción de los camiones españoles y de su carga.

Lamentablemente, si bien puede garantizarse la intervención de la policía francesa, no es posible, por el contrario, asegurar el completo éxito de dichas intervenciones. Para tales casos, se ha establecido un procedimiento indemnizatorio de urgencia, por el que las autoridades municipales francesas se responsabilizan subsidiariamente de los ataques ocurridos en su demarcación y mediante el que se solucionan a plena satisfacción de las partes afectadas la inmensa mayoría de los casos, minimizándose los perjuicios causados a los transportes y exportaciones españoles, cuyos intereses continuará defendiendo el Gobierno con todos los medios a su alcance.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.687-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, sobre los criterios acerca de la localización de los cementerios de residuos radiactivos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La existencia en España de un parque de generación eléctrica nuclear, así como el desarrollo alcanzado en otras actividades que producen residuos radiactivos, como la medicina, industria, agricultura, etc., lleva consigo el estudio de las posibilidades de almacenamiento de estos residuos.

Entre las Resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados sobre el Plan Energético Nacional 1983-1992, figura la Orden de fecha 28 de junio de 1984 en la cual se recogen dos aspectos fundamentales para la gestión de los residuos radiactivos. Por una parte, se establece la creación de una empresa pública encargada de la gestión de residuos nucleares y radiactivos para su transporte, almacenamiento y vigilancia, mandato que ha sido llevado a cabo mediante el Real Decreto 1522/1984 de 4 de julio por el que se autoriza la constitución de la "Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A." (EN-RESA). Y por otra, se insta al Gobierno para que se remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre selección de emplazamientos para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos, considerándose relevante la participación de las Comunidades Autónomas y Entes Territoriales.

La Junta de Energía Nuclear ha venido estudiando qué zonas dentro del territorio español serían adecuadas para el almacenamiento de este tipo de residuos. Estos estudios, aún en fase inicial, contemplan las posibilidades de almacenamiento existentes por grandes áreas previamente seleccionadas. La mayor parte de España se encuentra sometida a estudios y entre otras regiones la Aragonesa, pero todavía no se conocen los resultados definitivos.»

Lo que envío a V: E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.765-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre autovía Alicante-Murcia, tengo la honra de enviar a V. E la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Sí.
- 2. Está previsto que la autovía Alicante-Murcia se finalice en el año 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre comienzo de las obras del tramo Alicante-Almansa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Ya se ha indicado a su señoría en anteriores ocasiones que el Plan General de Carreteras prevé que las obras del tramo Autovía Alicante-Almansa se inicien durante la primera fase del Plan, esto es, en el período 1984-1987.

Previo al inicio de las obras y de acuerdo con la legislación vigente, es necesario realizar una serie de estudios y trámites administrativos como son: Estudio Informativo, Trámite de Información Pública, Proyecto de Trazado, Expropiación de los terrenos, Proyecto de Construcción, Adjudicación de las obras, en los que es necesario emplear un dilatado período de tiempo.

En el caso concreto que nos ocupa, el tramo está dividido en seis subtramos, de los que tienen el proyecto de trazado aprobado, Almansa (E)-Villena (N); Villena (N)-Villena (S); Novelda (N)-Monforte (N) y Monforte-Intersección A1-4121.

En la actualidad se está pendiente de iniciar la fase de expropiación para la que se ha solicitado la declaración de urgencia. Los restantes tramos Villena-Elda y Elda-Novelda tienen el proyecto de trazado actualmente en redacción.

- 2. Ignoramos a qué obras subastadas se refiere su senoría, ya que no se han licitado obras de autovía en tramo alguno de la N-III.
- 3. Todavía no está definido el trazado en el tramo Madrid-Almansa. A este respecto debe señalarse que el Plan General de Carreteras prevé que las obras de este tramo se inicien durante la 2.º fase (1988-1991).

Hasta la fecha se ha estado trabajando sobre hipótesis y proyectos que próximamente se concretarán y darán a conocer, respondiendo la decisión que se adopte al interés general por encima del particular, y teniendo en cuenta los resultados de la información pública abierta sobre esta cuestión.

4. Ya se ha indicado anteriormente que se ignora a qué obras subastadas de la N-III se refiere su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.770-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Antonio Montesinos García, sobre la visita de una Comisión del Consejo de Ministros de la CEE a España para elaborar un informe sobre las corridas de toros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene conocimiento oficial de que vaya a celebrarse una reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, sobre las corridas de toros en España; así como tampoco tiene conocimiento de que Comisión alguna haya visitado oficialmente España para tratar de ese tema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.792-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre organismos del Ministerio de Educación y Ciencia a los que se ha atribuido lo recaudado por cuotas de Formación Profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El único Organismo del Ministerio de Educación y Ciencia que participaba en la recaudación de la cuota de Formación Profesional era el Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Dicho Organismo ha sido suprimido por Real Decreto 504/1985, de 8 de abril.

Del total recaudado por la Seguridad Social en concepto de Cuota de Formación Profesional, el Patronato de Formación Profesional participaba sólo en el 70 por ciento, una vez deducido un 3 por ciento de premio de cobranza de la Seguridad Social y el 0,1 del 0,6 destinado a empleo juvenil.

Por lo que respecta a la aplicación de la Cuota de Formación Profesional en 1984, su destino no puede determinarse matemáticamente dado que del total del Presupuesto de Gastos de dicho Organismo para 1984, que ascendía inicialmente a 19.233.629 miles de pesetas, estaba previsto un ingreso por dicho concepto de 15.982.899 miles de pesetas, financiándose la diferencia con subvención del Estado y otros recursos. Consecuentemente, al no tener una aplicación finalista a conceptos concretos, sino al total del Presupuesto de Gastos, sólo puede afirmarse que con dicha cuota se ha financiado el 83,09 por ciento del Presupuesto de Gastos del Organismo, cuya fotocopia se acompaña.

Lo que sí puede afirmarse genéricamente es que con la citada aportación se han financiado los gastos de:

- Servicios centrales del Organismo.
- El total de gastos del Capítulo 2.º de los Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia.
- El personal de Administración y de Servicios, no funcionario, de los anteriores Centros.
 - Los profesores de religión contratados.
- El personal de los Institutos de Orientación dependientes del Organismo.
- Las Subvenciones para la gratuidad en Centros privados de Formación Profesional.
- Las inversiones a realizar por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Con independencia de lo anterior, en 1984 se han tramitado expedientes, también financiados con Cuota de Formación Profesional por aplicación de liquidación de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.277 millones cuyo destino ha sido:

- 1.141 millones para mejora de las dotaciones de gastos de funcionamiento de los Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y Comunidades Autónomas con competencias asumidas.
- 136 millones para suplementar créditos de personal del Organismo con destino a la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.793-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre condiciones de la enseñanza de Religión y Moral Católica al alumnado de Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal y como se ha señalado en respuesta a homóloga pregunta parlamentaria recientemente formulada, la responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia es facilitar que cada alumno tenga la enseñanza religiosa que solicite, y que, como disciplina académica, la Religión tenga la misma consideración que otras asignaturas fundamentales en el plan de estudios.

Coherentemente con esta premisa, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene en cuenta la voluntad mayoritaria de la sociedad española y respeta la opción de los alumnos que solicitan cursar Religión. También respeta la voluntad de los alumnos que no cursan la Religión Católica, de acuerdo con lo que establece la Constitución (art.º 16.3 y 27.3), la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y el Convenio entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

Por otra parte, la cooperación con la Iglesia Católica en el asunto de la Reforma de las Enseñanzas Medias se está desarrollando con naturalidad y con leal afán de colaboración por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. Se han publicado los programas facilitados por la Conferencia Episcopal entre los demás que componen el plan de estudios experimental en ambos ciclos. Al equipo de Apoyo de la experiencia se ha incorporado una persona propuesta por la Conferencia Episcopal. Las tareas de perfeccionamiento del profesorado de Religión son asumidas por los Centros de Profesores del expresado Ministerio, y el profesorado de Religión que las dirige y el que participa en las mismas disfruta de las mismas facilidades que el resto del profesorado. Todos los gastos generados por estas actividades corren a cargo, naturalmente, del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

En definitiva, el Gobierno entiende que las condiciones en que se está impartiendo la enseñanza de la Religión Católica, tanto en los sistemas vigentes como en los Centros experimentales, son equiparables a las del resto de las asignaturas de los planes de estudio. También considera el Gobierno que todas las asignaturas de los planes de estudio son fundamentales: precisamente por eso, figuran en los mismos. En el caso de la Religión estas condiciones se respetan, independientemente del número de alumnos que opten por cursarla, tal y como establecen la Constitución, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y los propios Acuerdos del Estado con la Santa Sede.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.747-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Navarrete Merino, sobre Seguridad Laboral en los buques de pesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La formación de personal, en este sentido, se realiza desde las Escuelas de Formación Nautico-Pesquera dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en sus programas y actividades se concentra el esfuerzo del Gobierno en este tema prioritariamente.

2. Cita el Diputado el despacho de los barcos sobre el papel, tal vez queriendo indicar que no se ejerce labor inspectora sobre los buques. Debe entenderse que el despacho sobre papeles pone de manifiesto si el buque está debidamente documentado y entre los documentos figuran sus certificados de navegabilidad y de seguridad y tripulación con las titulaciones de los tripulantes en el rol del buque. Debe entenderse, tambień que para la expedición de los certificados los buques son objeto de inspecciones periódicas programadas por la Administración.

El ideal del Diputado se estima que debe ser el despacho a bordo previa inspección del buque antes de su salida a la mar, lo que haría necesario la presencia de varios inspectores, en cada buque, en tales ocasiones (Inspector de Buques, Inspector de Seguridad, Inspector Radio, Inspector de Seguridad e Higiene, de Sanidad, etcétera.).

No obstante la Administración debe ejercer su labor inspectora lo más eficazmente posible, y a tal objeto la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones va encaminada en aquel sentido.

- 3. La pregunta está en línea con la anterior, por lo que la respuesta lo está tambień. Los medios de personal con que, en la actualidad, se cuenta para las labores de inspección deberán ser incrementadas en el futuro, en la medida de lo posible, para llegar a la eficacia pretendida, pero cabe también apelar a armadores y marinos a que, mentalizados de la importancia de la seguridad, hagan innecesario un control tan sistemático por parte de la Administración.
- 4. El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 prescribe estos ejercicios a bordo de los buques de carga y de pasaje. Los buques de pesca por la especial actividad a que se dedican, cual es la pesca, tienen ocupada su tripulación, desde la salida de puerto, en la preparación de las faenas y posterior ejecución de las mismas; de ahí que exista dificultad para llevar a cabo estos ejercicios en la mar. También en puerto las faenas de descarga y aprovisionamiento ejercen un efecto limitativo.

No obstante, para la expedición de los distintos certificados de seguridad es condición, "sine qua non", que las tripulaciones estén adiestradas.

Una vez más nos encontramos ante la necesidad de contar con un mayor potencial humano para las labores de inspección, que está siendo considerado por el Ministerio con objeto de lograr el objetivo que se persigue.

- 5. Se estima que esta pregunta incide sobre la actuación de los Tribunales de Justicia y se formula bajo el supuesto que, en la actualidad, pudiera no actuarse frente al incumplimiento de normas preventivas, afectando al procedimiento en materia de siniestros. Por lo que habría que contemplar hechos concretos en los que se pusiera de manifiesto tal situación.
- 6. Un sistema que incluya el control de los buques en alta mar implica el conocimiento de la situación geográfica de los mismos, amén de medios para su localización, extremo éste que entraña dificultad, ya que es práctica habitual de los pescadores el silenciar su situación con ob-

jeto de evitar que otros buques de pesca conozcan la presencia de capturas y puedan acudir al mismo caladero en que se está faenando. Otro es el caso del control en puerto, cuya eficacia entra dentro de los programas que incluyen la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

- 7. El Diario de Navegación aparece como prescripción en el artículo 612 del Código de Comercio de 1885 y se lleva a bordo de todos los buques mercantes y de pesca nacionales.
- 8. En materia de seguridad marítima no existe tal dispersión, ya que es competencia exclusiva de la Dirección General de la Marina Mercante derivada de los Convenios Internacionales en la materia. La seguridad e higiene en el trabajo compete al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No obstante, en la actualidad está elaborando sus trabajos la Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado competentes a Actividades Marítimas. (Orden de Presidencia del Gobierno de 30-1-85, "B. O. E." número 31.)

- 9. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de la Marina Mercante), tiene previsto en sus presúpuestos la construcción de cuatro remolcadores de salvamenteo y lucha contra la contaminación, de los cuales uno se halla en fase de construcción en la factoría de Santander de Astilleros Españoles, así como la construcción o adquisición de cinco lanchas de salvamento para su entrega a la Cruz Roja del Mar.
- 10. La Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado competentes en Actividades Marítima, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 12 de diciembre de 1984, incluye en sus trabajos el estudio de estos servicios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.779-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñigo Otazu Zulueta, sobre estudios realizados y publicados por el Servicio de Planificación de la Subsecretaría de Aviación Civil en 1977, que contemplan una ordenación de las Instalaciones Aeronáuticas españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, lleva a cabo, de forma regular, estudios relativos a las materias objeto de su ámbito de competencias y, específicamente, en el tema de aeropuertos e instalaciones de navegación aérea, bajo la perspectiva de cubrir adecuadamente las demandas potenciales de tráfico aéreo, para atender el rápido desarrollo de la industria del transporte aéreo, y estableciendo, por otra parte, las condiciones básicas que permitan la libre participación de las fuerzas que intervienen en el mercado del transporte en su conjunto.

El Servicio de Planificación de la antigua Subsecretaría de Aviación Civil desarrolló diversos trabajos de tipo analítico, con referencia a la planificación aeroportuaria con diversos alcances, estudios de carácter indicativo que constituían elementos para orientar esas tareas de planificación. Cabe señalar acerca de esto último, y la crítica sobre una supuesta falta de planificación de las instalaciones aeronáuticas, que precisamente existe en la esfera de Aviación Civil una programación de actuaciones que con un escenario cuatrienal y metodología deslizante, contempla las actividades coordinadas a medio plazo de los Organos implicados en ello, y es actualizado anualmente.

Con relación al Plan Nacional de Instalaciones Aeronáuticas de 1977, se trataba de un estudio teórico dirigido a orientar las funciones de los aeropuertos para un horizonte previsto en el año 2000, constituyendo un intento de establecer un marco de análisis en materia aeroportuaria del conjunto nacional, donde tradicionalmente había sido considerada cada instalación aisladamente del conjunto de medios de transporte. Los planteamientos establecidos en tales estudios no tienen, en principio, que ser asumidos como política vinculante en la materia a nivel del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, habida cuenta del carácter indicativo y teórico que se ha señalado y la revisión de que periódicamente son objeto; de hecho la denominación "cabecera de área" no corresponde a ninguna clasificación existente de carácter oficial en ningún aeropuerto.

2. La validez de los estudios contenidos en el Plan Nacional de Aeropuertos (1979) se encuentra dentro de la filosofía expuesta de forma general en la respuesta anterior. En la presentación del propio Documento se alude explícitamente a ello, aclarando que sus conclusiones no representaban una postura oficial de la Subsecretaría de Aviación Civil, sino que configuran más bien una fase de discusión, y ese resulta justamente ser el modo en que los estudios son utilizados.

Por lo demás, en cuanto a la consideración de un aeropuerto como cabecera de área hay que precisar que, dentro de las condiciones de las instalaciones aeroportuarias del área norte, viene a ser la demanda quien determina su utilización y la distribución del tráfico, de acuerdo, no sólo a sus necesidades, sino también con la disponibilidad de condiciones de los restantes modos de transporte. En este sentido esa calificación no significaría, en absoluto, la imposición a las empresas de transporte aéreo de realizar vuelos a un determinado aeropuerto —y la consiguiente restricción respecto a otros—, y, aunque según una determinada distribución teórica del tráfico pudiera producirse el máximo beneficio social posible de la inversión, lo cierto es que las previsiones realizadas en los años

77 y 79 no han venido confirmadas por la realidad, debido, especialmente, a que los estudios sobre el mercado y las motivaciones de los viajeros en el área de la Comunidad Autónoma vasca no se han correspondido con aquellos pronósticos, lo que ha conducido a la situación actual de crecimiento del tráfico en los útlimos años en el Aeropuerto de Bilbao-Sondica y una disminución en el de Vitorio-Foronda, dado que ambos sirven a un mismo mercado (véanse cuadros estadísticos adjuntos).

3. Ciertamente existe una diferencia notable en el número de desviaciones de vuelos con destino a Sondica y Foronda en términos absolutos. Ello no obstante, y para una correcta apreciación de este aspecto, conviene poner de relieve que un solo día de cierre en el Aeropuerto de Bilbao, por cualesquiera causas, ya sean obras, situaciones meteorológicas u otras incidencias, puede afectar a alrededor de 18 vuelos, mientras la misma situación producida en Vitoria provocaría desviaciones de tan solo tres vuelos, como término medio.

Hay que destacar que los porcentajes de vuelos desviados en ambos aeropuertos están en cualquier caso dentro de límites perfectamente normales (inferiores al 1 por ciento).

4. Las operaciones en el Aeropuerto de Bilbao-Schdica se realizan —al igual que en los restantes de la redinacional— de acuerdo con los procedimientos que la Dirección General de Aviación Civil, como Autoridad Aeronáutica española, aprueba de modo que las operaciones aéreas se adecuan a las condiciones de las instalaciones y facilidades existentes de modo que se garantice en todo momento la seguridad de las aeronaves.

La normativa OACI, a que se hace alusión en la referencia citada en la pregunta, está contenida en el Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, donde se establecen determinadas superficies limitadoras de obstáculos en las proximidades de los aeropuertos, con el objeto de proteger las operaciones de los aviones, pretendiendo básicamente restringir la erección de dichos obstáculos dentro de límites aceptables —sin penalizar el desarrollo del entorno de forma no razonable— y sin olvidar que en la determinación de los procedimientos operativos específicos se tienen en cuenta las condiciones reales del sitio (que en contadas ocasiones cumplen estrictamente las exigentes limitaciones del Anexo). La legislación española establecida a estos efectos (Decreto de Servidumbres Aeronáuticas, de 24 de febrero de 1972) es acorde con el Anexo de OACI.

En el caso concreto de la pista 12/30 de Bilbao, la situación de los edificios existentes en el entorno ha sido considerada en los procedimientos operativos, aparte de obligar a un desplazamiento del umbral 30 para aterrizajes, en una distancia de 460 metros, con lo que tan sólo ciertas alturas aisladas sobrepasan las superficies mencionadas, sin que ninguna de ellas llegue a infringir las superficies OAS de la maniobra ILS, con lo cual el franqueamiento de obstáculos proporcionado es el adecuado, no precisándose introducir restricciones adicionales a las operaciones.

5. La calificación de un aeropuerto en Categoría I, II

o III tiene que ver con las posibilidades de operar en condiciones meteorológicas determinadas y no implica una mayor seguridad, por cuanto las operaciones aéreas deben ser igualmente seguras en todos los casos. En otras palabras, la dotación de una categoría superior cuando las circunstancias así lo aconsejan —de acuerdo con las condiciones orográficas, meteorología, volumen y tipo de tráfico— se traducen en unos mínimos de utilización más bajos y no precisamente en un aumento de seguridad.

Con respecto a la utilización de los diferentes aeropuertos, la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está dirigida a crear las condiciones que permitan atender la demanda de tráfico que exige el desarrollo de las diversas regiones, pretendiendo, de otro lado, el mejor funcionamiento del mercado de transporte, con criterios de eficacia y calidad, asegurando la satisfacción de la demanda en condiciones de equilibrio económico para el conjunto de los modos que intervienen en el sistema. La programación que las Compañías Aéreas preparan cada temporada responde por su parte a estudios que se realizan para determinar la conveniencia del establecimiento o supresión de líneas, así como aumento de frecuencias o disminución de las mismas, en base, tanto a las demandas potenciales como a los resultados consolidados en años anteriores.

En el caso específico de la Comunidad Autónoma vasca, la demanda ha determinado últimamente una mayor utilización del aeropuerto de Sondica, y en lo referente al Aeropuerto de Foronda algunas líneas operadas desde/hacia el mismo han venido presentando resultados que han aconsejado una reducción de servicios para ajustar la oferta a la demanda real, hasta tanto no muestren una recuperación.

6. Las afirmaciones contenidas en esta pregunta no

corresponden a la realidad, ya que la seguridad, en cualquier caso, no está en contradicción con la rentabilidad que la compañía aérea puede obtener en sus vuelos y, de ninguna manera se está contraponiendo una menor duración del vuelo con un mayor riesgo. Si por otro lado se diesen las condiciones de ahorro que en dicha pregunta se indica, el mercado actuaría en consecuencia, lo cual en realidad no sucede.

En resumen, puede decirse que en ningún caso el Gobierno ha optado por una solución de riesgo mayor.

7. Si es cierto que el SEPLA ha calificado como peligrosos los Aeropuertos de Bilbao y San Sebastián, ello no corresponde en absoluto a la realidad, ya que ambos satisfacen todas las condiciones exigibles, de acuerdo con las disposiciones tanto nacionales como internacionales, para las instalaciones de su categoría, entendiéndose que en todo caso la seguridad de las operaciones queda garantizada por cuanto los procedimientos operativos están adecuados a la dotación de facilidades disponibles.

La calidad de los aeropuertos españoles ha sido reconocida en los últimos meses por diversas organizaciones de solvencia calificada en el ámbito mundial de la aviación civil, y en el mismo sentido se han expresado determinados colectivos de pilotos de otros países.

8. La argumentación que se expone en esta pregunta no puede considerarse como correcta, tal como se desprende de las contestaciones realizadas a las anteriores preguntas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

EVOLUCION DEL TRAFICO EN LOS AEROPUERTOS DEL PAIS VASCO
(1981-1984)

MOVIMIENTOS DE PASAJEROS					
Aeropuertos	1981	1982	1983	1984	
Bilbao	518.479	593.778	613.947	640.376	
Vitoria	250.357	251.400	237.519	125.438	
San Sebastián	_62.392	64.936	65.676	62.766	
Totales	831.228	910.114	917.142	828.580	

PE 6.797-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, sobre los nombres, empleos, Escalas, cometidos y calificación de tipo de todos los miembros de las tripulaciones del avión que transportó al Presidente del Gobierno en su viaje a la República Popular China, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por razones de seguridad no se consiera oportuno publicar los nombres y demás datos que se solicitan.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.800-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre cese de don Juan Manuel León como director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Puede tenerse la seguridad de que el libre y legítimo ejercicio de los derechos constitucionales por parte de un funcionario no constituyen en ningún caso criterio determinante de la adopción de medidas administrativas en su perjuicio.

No obstante, las facultades de nombramiento y cese para los puestos de libre designación han de ejercerse siempre en función de la adecuación de la persona a la mayor eficacia de los servicios. Circunstancia que se considera que no concurre en el caso a que se refiere la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.780-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, sobre la convocatoria de 180 plazas para el desempeño de distintas Direcciones del Instituto Nacional de la Salud, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La denominación País Valenciano se ha transformado posiblemente en la más usada habitualmente en los últimos lustros. Lo expresa así con rotundidad el Preámbulo de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: "La tradición valenciana proveniente del histórico Reino de Valencia se encuentra con la concepción moderna del País Valenciano". Pese a este uso del término País Valenciano en el Estatuto, la terminología que en éste se consagra como ofi-

cial es la de Comunidad Valenciana. Por esta razón, el Ministerio de Sanidad y Consumo y, en consecuencia, el Instituto Nacional de la Salud utilizan Comunidad Valenciana para denominar el territorio delimitado en el artículo 3.º del citado Estatuto. Sin embargo, la utilización de "histórico Reino de Valencia" o de "País Valenciano" no puede ser considerado como una infracción merecedora de sanción alguna, al ser términos incorporados en el preámbulo estatutario e incluso excusable en el caso aducido por utilizar el más frecuentemente usado. Se reitera también la voluntad del Ministerio de Sanidad y Consumo de utilizar en sus manifestaciones oficiales la denominación Comunidad Valenciana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.781-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, sobre pérdidas para el Ayuntamiento de Valencia por la aplicación del IVA y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición Final Segunda de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su apartado t) declara derogado "el artículo 7.º, número 2, apartados a), b) y c), de la Ley 81/1951, de 23 de diciembre, reguladora del Plan Sur de Valencia, en el que se prevé el establecimiento de determinados timbres y arbitrios, así como las demás disposiciones reguladoras de los mismos".

No es posible adoptar ninguna medida que permita la pervivencia de los ingresos que se suprimen, por obligado cumplimiento de la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 17 de mayo de 1977.

No obstante, es voluntad del Gobierno compensar al Ayuntamiento de Valencia la pérdida que la supresión de tales ingresos le produzca. Por ello, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 se reconoce a aquella Corporación una participación extraordinaria en los tributos del Estado, a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, como compensación por la repetida pérdida. El importe de la misma será igual a las tres cuartas partes del total que el Ayuntamiento de Valencia perciba en 1985 por aquellos recursos, puesto que la recaudación del primer trimestre de 1986, consecuencia de los devengos producidos en el último de 1985, la percibirá íntegramente.

Para hacer posible el pago de la repetida compensación

se ha incrementado, en cantidad suficiente, el crédito presupuestario consignado en el Estado de Gastos de los Presupuestos Generales para 1986 destinado al pago de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.722-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, sobre supresión del servicio telefónico 009 de Ciudad Real, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación descrita responde a la realización de un plan de apertura de numeración 9XY + 0Z a nivel de abonado para las áreas provinciales y concentrados del Servicio Interurbano, por el que se crearán, en todo el territorio nacional, nueve Centros Regionales, que atenderán este tipo de servicios. Este plan no tiene ninguna repercusión técnica, ni de calidad de servicio en los abonados.

Actualmente en la provincia de Ciudad Real sólo tiene esta numeración el área urbana de la capital, estando el resto de la provincia conectado al antiguo cuadro interurbano. Esta situación hace que no haya desaparecido ningún puesto de trabajo en este servicio, y sólo se evita la presencia de nuevo personal que sería excedente según avanzaran los planes de automatización previstos para esa provincia.

Por lo que se refiere al personal que actualmente presta su servicio en el cuadro interurbano se acoplarán a otros servicios, según se vaya implantando el plan de numeración 0XY + 0Z en toda la provincia de Ciudad Real.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.784-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, sobre el baremo para provisión de vacantes de especialistas en los servicios jerarquizados de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El baremo de valoración de méritos establecido en el Real Decreto 2166/84, sobre provisión de plazas vacantes del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se considera correcto en su conjunto y en sus valoraciones concretas de méritos.

Respecto a las principales objeciones que a dicho baremo realiza el señor Diputado se informa lo siguiente:

- 1) En su punto IV, valora la condición de Doctor con independencia de la calificación que haya obtenido la tesis, no estimándose conveniente valorar las distintas puntuaciones que puedan existir desde el aprobado al sobresaliente. Se trata de evitar una excesiva pormenorización impropia de un baremo de méritos, que no puede contemplar una pluralidad de situaciones concretas, sino únicamente las que posean la suficiente relevancia, y teniendo en cuenta que aquí lo realmente importante es la condición de Doctor que tenga el concursante.
- 2) En relación con el apartado V, debemos manifestar que se valora efectivamente una de las vías de obtención del título de Especialista, lo que resulta plenamente coherente con el Real Decreto 127/84, a partir del cual la residencia se constituye como el medio ordinario de obtención del título de Especialista en las especialidades que requieren básicamente Formación Hospitalaria, ya que como se recoge en la Exposición de Motivos del propio Real Decreto, se considera el mejor sistema, al que se accede además por un examen selectivo.

El hecho de que existan especialistas que hayan obtenido su título por un sistema distinto del de la residencia no obsta su posibilidad de concursar, puesto que son especialistas, pero resulta imposible valorarles en este apartado del baremo, ya que lo son en otro donde se valoran otras circunstancias como la experiencia profesional, el nombramiento en propiedad en la Seguridad Social, etc., que son precisamente las que les sirvieron para obtener el título de especialistas.

Por último añadir que el baremo no es el único elemento de valoración del tribunal, pues sin duda la prueba práctica constituye una fase esencial para demostrar los conocimientos de los aspirantes.

- 3) Por lo que respecta al apartado VII, hay que considerar que la experiencia profesional es un mérito importante pero no el único, por lo tanto, debe coordinarse con los demás y para ello es necesario establecer un tope máximo, de tal modo que la falta de un determinado tiempo de experiencia no impida el acceso a las plazas siempre que se reúnan otra serie de circunstancias valiosas e importantes.
- 2. Queda contestada con lo indicado en el punto 2) de la respuesta a la cuestión primera.
- 3. No se considera que exista ningún error en el baremo que nos ocupa, pues contempla las principales cir-

cunstancias dignas de valoración profesional y las combina de manera que exista un equilibrio justo entre ellas.

No obstante, se considera que teniendo en cuenta el origen del baremo y el rango de la Disposición con la que se aprobó, corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo expresar su criterio sobre el mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.702-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre razón por la que no dispone el Express Ferrol-Madrid de un adecuado coche restaurante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Conviene empezar señalando que no puede afirmarse una especial deficiencia de las comunicaciones ferroviarias entre Galicia y el resto de España. Prestan servicio en estos momentos, en las líneas con origen y destino en Galicia los trenes más modernos de que se dispone, entre ellos el Electrotrén y el Talgo Pendular, y el número de servicios de comunicación, así como su calidad, son desde luego comparables sin desdoro con los disponibles en el resto de España.

En cuanto a las cuestiones directamente propuestas por el señor Diputado hay que señalar la necesidad en que RENFE se encuentra como cualquier otra empresa de adecuar su oferta a la demanda actual y potencia del mercado. Así por lo que respecta al expreso Ferrol-Madrid, viene integrándose en su composición la Cafetería que satisface de modo suficiente las necesidades hasta ahora expresadas por los señores viajeros; si la evolución del tipo de demanda lo hiciera aconsejable se incluiría en la composición de este tren un coche restaurante.

Por lo que se refiere al servicio de autobuses Ferrol-Madrid, la Administración ha entendido como razonable centrar en La Coruña el núcleo principal del servicio, si bien desde El Ferrol se despachan billetes Ferrol-Madrid, prestándose servicio combinado El Ferrol-La Coruña-Madrid. Dada la proximidad entre El Ferrol y La Coruña, la mejora de calidad que añadiría la relación directa Ferrol-Madrid no compensaría las mayores inversiones en material necesarios para su prestación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.703-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre el número de Jefes, Oficiales y Marinería que van a dejar de tener su destino en Ferrol, como consecuencia del traslado de la Flota a Rota, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No está previsto el traslado de la Flota a Rota, sino su Mando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.701-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre la reducción de plantilla en la Empresa Nacional Bazán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El INI no ha adoptado todavía decisiones de futuro que afecten al dimensionamiento de la Empresa Nacional Bazán. Estas dependerán del Plan de Viabilidad que, aunque ya ultimado, está pendiente de ser negociado con todas las partes implicadas durante el último trimestre del año.

Por lo que se refiere a la factoría de El Ferrol se puede afirmar que su carga de trabajo es suficiente como para no tener que acudir a medidas traumáticas de reducción de plantilla. No obstante, los planes de futuro de dicha factoría han de incluirse en el citado Plan de Viabilidad, al igual que el resto de las instalaciones productivas de la empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.775-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre las previsiones que tiene adoptadas el Gobierno en relación con la posible construcción de una Base de aprovisionamiento y reparaciones desde la NATO en Ferrol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene adoptadas ningunas previsiones sobre el particular.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.704-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre las medidas para eliminar el consumo de sodio entre la infancia española a través de los alimentos que se les proporciona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2685/76, de 16 de octubre ("B. O. E." 26-12-1976) sobre Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales en su apartado 14 "Características especiales de composición en los alimentos para niños lactantes o poslactantes" dice:

Lactantes: 14.3.4. "No contendrán más de 60 mg. de sodio por cada 100 calorías utilizables (2,6 m Eq)".

Poslactantes y segunda edad: 14.4.3. "No contendrán más de 250 mg. de sodio por cada 100 g. de producto terminado".

Alimentos a base de cereales que contengan cacao: 14.5. "No contendrán más de 100 mg. de sodio por cada 100 g. de producto terminado".

Otros alimentos: 14.6. "Los alimentos a base de cereales, hortalizas, carnes, pescados o mezclas de los mismos contendrán cantidades de sodio inferiores a 300 mg. por 100 g. de producto terminado".

Es incorrecto emplear la expresión "ciertas aguas minerales que se ofrecen para la infancia", y es preocupación constante del Departamento de Sanidad y Consumo controlar los niveles de sodio perjudiciales a cualesquiera productos farmacéuticos o no.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.707-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos Ruiz Soto, sobre la prevención y rehabilitación de la drogadicción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe hasta el momento legislación específica para estos Centros, sino que han de ajustarse a las exigencias previstas en la legislación vigente, con carácter general, tal y como se procede también en la mayor parte de los países, ya que una legislación específica debe quedar reducida a lo que sea absolutamente imprescindible.

Siendo competencia autonómica tanto la apertura de los centros como su control, procede hacer las siguientes anotaciones:

- 1. Aquellos centros o servicios que son financiados con fondos públicos, aparte de ls condiciones exigidas para la mencionada financiación, deben atenerse a un proceso de seguimiento, evaluación y control de los fondos otorgados.
- 2. Progresivamente, las Comunidades Autónomas han ido dictando las órdenes correspondientes para el adecuado control y evaluación de los centros mencionados.

Esta situación se inicia con la Orden de la Generalidad de Cataluña de 14 de octubre de 1983, sobre autorización de centros de servicios sanitarios asistenciales de tratamiento de las toxicomanías.

- 3. El Plan Nacional sobre Drogas, aprobado por Consejo de Ministros, con fecha 24 de julio de 1985, contempla la regulación de los centros que prestan servicio y asistencia a toxicómanos con carácter general, como objetivo prioritario para el año 1985 y de forma que puedan homologarse los criterios de todas las Comunidades Autónomas. Este acuerdo ha sido elaborado con la participación de las Administraciones Central, Autonómica y Local.
- 4. Dentro de los acuerdos señalados anteriormente figura la inclusión en la mencionada regulación de la exigencia mínima para la autorización de un centro de que se cumplimenten los siguientes puntos:
 - a) Entidad jurídica que lo promueve.
- b) Justificante de que la entidad jurídica esté reconocida legalmente.
- c) Persona responsable del centro y titulación profesional en el caso de que lo posea.
- d) Programas terapéuticos que desea utilizar, con mención expresa de si en ellos se piensa utilizar fármacos.

- e) Plantilla del personal que trabaje en el centro y dedicación horaria del mismo, junto con su titulación profesional en el caso de que lo posea.
- f) Equipamiento material con el que cuenta el establecimiento.
- g) Notificación de la existencia o no de contrato terapéutico entre la institución y el individuo que reclama asistencia.
- h) Especificación de la cobertura de los servicios sanitarios que precise la población atendida en el centro.

Los criterios incorporados al Plan Nacional en torno a la acción preventiva que desarrolla la Administración Central, Aautonómica y Local son los siguientes:

Prevención: Toda acción preventiva tendrá sus principales referencias en una política integral de salud y bienestar social.

Cualquier plan que se desarrolle debe tener en cuenta la necesaria intervención en los dos factores que se sitúan siempre en el origen de la toxicomanía: disponibilidad de la droga en el mercado y un modelo de sociedad progresivamente consumista, incapaz de realizar una "oferta sugestiva" a las poblaciones más jóvenes (prevención primaria).

Resulta por tanto obvio señalar que la prevención no puede reducirse, ni aun consistir principalmente, en acciones de educación y mentalización, siendo necesario actuar en planos tales como el de los intereses económicos de la droga, el de los modos de vida de una sociedad y en el de las aptitudes ideológicas vigentes en torno a la misma.

La intervención en áreas de alto riesgo (sectores de población o zonas geográficas) estará orientada fundamentalmente a apoyar la modificación de los factores condicionantes de ese "alto riesgo", así como a desarrollar programas de investigación, formación y cooperación técnica con los profesionales que desarrollan su actividad en las áreas que tienen una mayor incidencia de esta problemática: educación, salud, servicios sociales, animación comunitaria, etc. (prevención secundaria).

La actitud terapéutica, a partir de los servicios de asistencia y reinserción social, constituye la condición decisiva para una efectiva prevención, terciaria, situándose a su vez como "beneficio adicional", en la clave de una prevención efectiva en sus diferentes niveles.

Como acción concreta en lo que a la Administración Central se refiere y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, se está desarrollando una campaña general de mantalización a través de la prensa, radio y televisión, cuyos resultados en la primera evaluación son altamente satisfactorios.

En lo que se refiere a otro tipo de acciones preventivas, tanto en lo que se refiere a la reducción de la oferta como a la reducción de la demanda, el propio Plan Nacional contiene objetivos e indicadores precisos para evaluar estos objetivos que serán presentados en el informe anual que reglamentariamente debe hacer el Plan Nacional ante el Congreso de los Diputados.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.726-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre estación de mercancías del aeropuerto del Prat, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación exige una serie de trámites, como son: licencias de importación, derechos de aduanas, control, agentes de aduana, sanidad exterior que impone inspecciones sanitarias, etc. Estas actividades, lógicamente dependientes muchas veces de distintos Departamentos originan por sí solas una cierta complejidad de funcionamiento, a ello hay que añadir que la propiedad del edificio es-de Iberia, con un contrato que se inició en 1976 y que no pasará a ser propiedad de la Administración hasta el año 2001, y que se opera, según la demanda de este tráfico, con concesiones parciales a los distintos agentes de carga y por tanto, con una gran variedad de productos, que puede causar al cliente no habitual extrañeza ante la actuación del conjunto del Terminal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.727-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Segura Sanfelíu, sobre postura del Gobierno español respecto de la suerte de matar en las corridas de toros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene conocimiento oficial de que vaya a celebrarse una reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, sobre las corridas de toros en España; así como tampoco tiene conocimiento de que Comisión alguna haya visitado oficialmente España para tratar de ese tema..» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.763-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Segura Sanfelíu sobre Congelación del Fondo de Cooperación Municipal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pequeño incremento que experimenta el Fondo Cooperación Municipal para 1986 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, se inscribe dentro de una política de austeridad y contención del gasto común para todas las Administraciones, en la que el Estado utiliza los incrementos que están en su mano para conseguir un comportamiento financiero coordinado de las mismas.

Los municipios pueden y deben mantener el equilibrio presupuestario para 1986, tanto por vía de reducir gastos como de incremento de la imposición propia, que obviamente habrán de elevar en la cuantía indispensable para ello. Este planteamiento de política financiera es coherente con la situación en que se encuentran los impuestos estatales (el IVA en esta etapa de implantación, el IRPF en una etapa de reforma y mejora de gestión para asegurar su justa aplicación), e implica el que se vuelva temporalmente la vista a los impuestos reales municipales, para ser utilizados de forma más intensa, como también sucede en otros muchos países europeos.

No puede aceptarse la afirmación, que sirve de antecedente a la pregunta, de que esta medida genera una mayor presión fiscal para el ciudadano sino, al contrario, asegura que la presión del conjunto de las Administraciones sea la mínima indispensable para la prestación de los servicios municipales que la sociedad demanda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.778 -II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, sobre

los delincuentes en la localidad de Mollet de Vallés, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La problemática derivada de la seguridad ciudadana en la localidad de Mollet del Vallés, corresponde a los servicios de la Guardia Civil, y en su caso a los de la Policía Municipal.

Cuando se producen detenciones por la presunta comisión de un delito, los detenidos, junto con los atestados correspondientes, pasan a disposición de la Autoridad Judicial o del Tribunal Tutelar de Menores cuando corresponda, siendo estas instituciones y en ningún caso la Guardia Civil quienes deciden su puesta en libertad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.757-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Justo Tomás Zambrana Pineda, sobre aprobación de los Estatutos definitivos del Colegio Oficial de Psicólogos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Proyecto primitivo de Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos fue remitido por la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación y Ciencia, organo encargado de las relaciones administrativas con los Colegios Profesionales dependientes de este Ministerio, el 30 de septiembre de 1982 a la Secretaría General Técnica para su tramitación reglamentaria. Fue informado por la misma el 19 de noviembre de 1982 y remitido al Colegio Oficial de Psicólogos para su conocimiento. A la vista de la contestación del Colegio, producido en abril de 1983, se elaboró un nuevo texto.
- 2. Este texto fue incluido, a petición del Ministerio de Educación y Ciencia en el Orden del Día de la reunión de la Comisión General de Subsecretarios del día 14 de julio de 1983, quedando "sobre la mesa" debido a las observaciones formuladas por los Ministerios de la Presidencia y Sanidad y Consumo. Después de una serie de contactos con el Ministerio de Sanidad y Consumo, la documentación remitida por dicho Departamento fue enviada a la Dirección General de Personal y Servicios (Oficialía Mayor) para que, a la vista de la misma y tras los contactos oportunos con el Colegio Oficial de Psicólogos, manifestara su opinión y, en su caso, envíase a la Secretaría General Técnica nuevo texto del Proyecto.
 - 3. El nuevo texto fue estudiado por la Comisión Gene-

ral de Subsecretarios en sus reuniones de 28 de marzo y 2 de abril de 1985 procediéndose a continuación, como consecuencia de las observaciones formuladas por diversos Departamentos, a una ligera reelaboración del texto.

- 4. Antes de proceder a elevar de nuevo el Proyecto a la Comisión General de Subsecretarios, se estimó oportuno que, con las modificaciones introducidas, fuese examinado por el propio Colegio, a cuyo fin se le envió al Decano-Presidente el 16 de abril de 1985.
- 5. Mediante escrito de 10 de julio, el citado Decano-Presidente del Colegio ha manifestado el parecer de la Corporación sobre la última versión de la disposición proyectada y las modificaciones que en la misma se introdujeron.
- 6. El día 3 de octubre pasado el Ministerio de Educación y Ciencia ha contestado al referido escrito de 10 de julio exponiendo las razones para solventar las divergencias surgidas en la redacción del último texto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.743-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, sobre número de empresas que han cerrado definitivamente desde octubre de 1982, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el cuadro que sigue se recogen las cifras más significativas referentes a la evolución del número de empresarios industriales y de la población ocupada en el sector industrial durante los últimos años. Dicho cuadro ha sido elaborado con los datos de la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto Nacional de Estadística.

	MILES			
Empleadores	1982	1983	1984	
Industria	84,6	82,7	88,5	
Construcción	45,8	46,1	47,7	
Empresarios sin așalaria- dos y trabajadores autó- nomos				
Industria	146,1	155,8	163,9	
Construcción	127,8	139,4	142,8	
Población ocupada en sen- tido estricto				
Industria	2.789,3	2.722,7	2.652,2	
Construcción	927,5	900,5	789,5	

Desde el punto de vista industrial hay que señalar que la salida de una crisis no puede abordarse con medidas unidireccionales centradas en un solo problema.

Independientemente de la consideración que merezca el actual mercado de trabajo español en cuanto a flexibilidad o rigidez, es indudable que la salida de la crisis vendrá determinada por los resultados de las medidas de política industrial adoptadas por el Gobierno, dentro del conjunto de la política económica, ya que no es posible olvidar la interacción entre los distintos típos de políticas debida a la interrelación de los fenómenos económicos.

La situación de crisis de que adolecía la industria española en el momento en que el actual Gobierno emprendió sus tareas no puede superarse sin la solución de los problemas estructurales que dicha crisis había puesto demanifiesto en toda su virulencia. Las medidas de reconversión industrial instrumentadas van dirigidas a producir un ajuste en los sectores maduræ que les devuelva sus posibilidades de producción reales, tanto en competitividad como de adaptación al mercado. Las medidas de impulso a la renovación tecnológica, de apoyo a la peque;a y mediana empresa, de liberación de inversiones extranjeras, de fomento de los sectores de futuro, etc. pretenden alcanzar los objetivos señalados. Dicho de otro mode se trata de intentar modelar la estructurra industrial espanola de forma que sea capaz de producir los bienes que los mercados interiores y exteriores demandan de una manera eficaz. Producción que tendrá que ser llevada a cabo por empresas flexibles, con posibilidad de renovar adecuadamente su gama de productos y sus equipos de capital, con una sana estructura financiera que les permita generar sus propios recursos.

Parece evidente, pues, que sin una serie de medidas de política industrial, con la orientación antedicha, no sería posible ese relanzamiento del sector industrial que genere puestos de trabajo.

Se expone a continuación el número de Expedientes de Regulación de Empleo autorizados desde noviembre de 1982 a junio de 1985, cuya finalidad era la rescisión de contratos con extinción de actividad de la empresa.

Expedientes autorizados, 7.004; Trabajadores afectados, 92.649.

No obstante, del tenor de las dos primeras preguntas parece desprenderse por parte del señor Diputado la sospecha de que el cierre final pudo ser el resultado de los obstáculos puestos por la Administración a la resolución favorable de los expedientes anteriormente iniciados por la misma empresa en petición de reducción de plantilla.

Si es así, puede afirmarse con absoluta seguridad que dicha sospecha es totalmente infundada como claramente se deduce de las cifras sobre número total de expedientes de regulación de empleo tramitados y autorizados desde noviembre de 1982 a junio de 1985, según los cuales, de 43.612 expedientes tramitados, afectando a 1.867.743 trabajadores, se autorizaron 40.223 expedientes, afectando a 1.774.772 trabajadores. Prueba evidente de que los argumentos y peticiones de las empresas son valorados cuidadosamente y atendidos en una gran mayoría de los casos.

Obviamente el Ministro de Trabajo no cree que el planteamiento que el señor Diputado califica como "libertad de gestión de personal" represente en modo alguno el arma más eficaz para frenar la escalada del paro y generar empleo. Y ello porque considera que se trata de una inconsistente simplificación del problema enormemente complejo que constituye la recuperación del empleo y cuya solución real ha de buscarse por la vía del conjunto de medidas de política económica y laboral que viene adoptando el Gobierno.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.788-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Costas Alonso, sobre discriminación de la que están siendo objeto las empresas y sus trabajadores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formualda por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Industria aplica a sus trabajadores, como es lógico, la legislación general española. Las normas sobre jubilaciones anticipadas no discriminan a ninguna empresa y se vienen acogiendo voluntariamente a sus disposiciones tanto empresas públicas como privadas. Por tanto, no existe ni puede existir, discriminación alguna, y cualquier empresa interesada puede hacer uso de dicha normativa en las condiciones que marca la Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.692-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que se cumplan los requisitos médicos que «legalicen» las interrupciones de embarazos al amparo de la Ley vigente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Respecto de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que se cumplan los requisitos médicos exigi-

dos en las interrupciones legales del embarazo, se informa que en esta materia como en otras la Administración ha de cumplir y hacer cumplir las Leyes y es tarea del Ministerio Fiscal emprender de oficio las acciones correspondientes, cuando tenga conocimiento de alguna interrupción del embarazo que no esté incluida en los supuestos despenalizados, por no cumplirse los requisitos establecidos en el Código Penal, artículo 417 bis, para que se trate de un aborto legal.

- 2. El Gobierno va a respetar el Derecho Constitucional a la objeción de conciencia del personal Médico y Sanitario, dejando en libertad al personal sanitario respecto a su intervención o no en la práctica del aborto.
- 3. La Administración Sanitaria tratar de evitar que los Médicos que se nieguen a intervenir en Centros Públicos en prácticas abortivas legalizadas realicen esta negativa para asegurarse un negocio "privado".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.799-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, sobre planes de emplazamientos subterráneos de vertederos de productos residuales nucleares-radioactivos en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada la existencia en España de un parque de generación eléctrica nuclear, así como el desarrollo alcanzado en otras actividades que producen residuos radiactivos, como la medicina, industria, agricultura, era necesario contemplar la necesidad de almacenamiento de estos residuos.

La Resolución de 28 de junio de 1984 recoge en primer lugar la creación de una empresa pública encargada de la gestión de residuos nucleares y radiactivos, para su transporte, almacenamiento y vigilancia. Este mandato ha sido llevado a cabo mediante el Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, por el que se autoriza la constitución de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA).

En segundo lugar, se insta al Gobierno para que remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre selección de emplazamientos para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos, considerándose relevante la participación de las Comunidades Autónomas y Entes Territoriales.

Existen varios sistemas para la evacuación de residuos

radiactivos, entre los que se encuentran la evacuación en formaciones geológicas terrestres. Este último método, dada la experiencia desarrollada en varios países, parece ser el más adeduado actualmente, pues permite la posible recuperación de los residuos y es el que, en principio, está previsto utilizar en España. Es de notar que la inmersión en océanos es una práctica que ha sido rechazada por varios países, a propuesta de España, en las reuniones consultivas de la Convención de Londres para protección del medio marino.

Actualmente se están estudiando las zonas más adecuadas para el almacenamiento de dichos residuos. Dada la fase inicial en la que se encuentran estos trabajos, la mayor parte de España está afectada por dicho estudio, no existiendo, por el momento, ninguna región seleccionada. A tales efectos, conviene recordar que esta decisión final deberá estar recogida por una Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.777-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre presencia de empresarios de la Comunidad Valenciana en el viaje presidencial a China y Japón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad hay, aproximadamente, 135 empresas españolas que exportan a la República Popular China; considerando datos del último año completo, 1984, se observa que:

- Las 20 empresas con mayor volumen de exportación a China representaron el 80 por ciento de las ventas españolas totales de ese mercado.
- De ese grupo de 20 empresas, la mitad pertenecen al sector de siderurgia, 5 al sector químico, 3 al textil y las dos restantes al metalúrgico.
- En el resto de la exportación española a Dhina están representados, aparte de los mencionados, los siguientes sectores: maquinaria mecánica y eléctrica, papel y cartón, productos farmacéuticos grasas y aceites, pieles y cueros y aparatos ópticos, de medida y precisión.

En primer lugar, se consideraron únicamente aquellas empresas que ya hubieran iniciado negociaciones o contactos con las autoridades y organismos chinos para la realización de operaciones y proyectos concretos. Se trata pues de empresas que poseían un cierto conocimiento

y experiencia del mercado chino o que contaban con posibilidades de introducirse en él a corto plazo.

A estas empresas les fue solicitado, por la Secretaría de Estado de Comercio, un informe acerca de la situación en que se en contraban sus operaciones en China en aquel momento (julio, 1985). Estos datos suministrados por las propias empresas, junto con las informaciones de que dispone la Secretaría de Estado (básicamente a través del INFE y Oficina Comercial de España en Pekín) sirvieron de base para seleccionar el grupo de empresas que habían de acompañar al Presidente del Gobierno.

El criterio fundamental que se siguió en esta segunda selección fue considerar la fase de desarrollo de cada uno de los proyectos, dando prioridad, por un lado, a aquellos cuya negociación estuviera más avanzada y/o próxima a concluir y, por otro, a los que, aun encontrándose en una fase menos avanzada, tuvieran mayores posibilidades de resolverse favorablemente.

Los criterios de selección citados son similares a los que se aplicaron en el caso de la delegación empresarial que acompañó al Secretario de Estado de comercio (viaje a Pekín con motivo de la reunión de la Comisión Mixta Hispano-China) el pasado mes de mayor; como es lógico, también se han tomado ahora en cuenta los informes elaborados sobre los resultados obtenidos por las empresas en aquel viaje.

Hay que subrayar que no se eligieron empresarios, sino empresas, designando luego éstas a las personas que las representarían en el viaje (una sola persona por empresa, en la mayoría de los casos el Presidente o Consejero Delegado).

En resumen: se seleccionaron empresas que estuvieran llevando a cabo "negociaciones concertas sobre operaciones concretas", se ordenaron aproximadamente según el mayor o menor grado de avance de esas negociaciones y la limitación del número de plazas en el avión del Presidente determinó el punto de corte en la lista elaborada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.772-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre investigación sobre la expropiación de un camión de la compañía TRANSMECHA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El camión CR 1527, propiedad de la empresa TRANS-MECHA, S. L., de Alicante, fue incautado por las autoridades marroquíes por un delito de contrabando al llevar una partida de terciopelo para la empresa Establecimientos MACODET, aun cuando figurara en la documentación presentada en la aduana marroquí como destino el Palacio Real de Fez, que goza de exención fiscal.

En todo momento, los servicios consulares de Tánger y Casablanca han defendido los intereses del propietario del camión ante las autoridades de Marruecos e igualmente funcionarios consulares le han acompañado en sus múltiples gestiones. Tanto el Canciller, señor Almanzor, como el Cónsul General en Casablanca, señor Alzina, han tenido un conocimiento detallado de los hechos que se iniciaron en julio de 1983. En enero de 1985 toma posesión de su nuevo cargo el Cónsul General de España en Casablanca, el señor Agustín Cano. No es de extrañar, por tanto, que consultado por teléfono y durante una ausencia del Canciller, en período de vacaciones reglamentarias, no pudiera dar de improviso y sin antes consultar los antecedentes del caso, la información solicitada desde Alicante.

El camión, incautado en Tánger, ha sido vendido en pública subasta el día 12 de septiembre del año en curso. La empresa TRANSMECHA está utilizando los servicios del abogado don Cristóbal Vergara, asesor jurídico del Consulado General de España en Tánger, cuyo titular sigue el asunto de cerca, haciendo numerosas gestiones con la aduana en Tánger, cumpliendo instrucciones de la Embajada de España en Rabat, a pesar de que el propietario del camión nunca se ha presentado en nuestras oficinas consulares en Tánger.

Por tratarse de una acusación por un delito de contrabando y estar el asunto "sub judice", pendiente de un recurso de casación, no sería admisible una gestión diplomática que supusiera una injerencia en la independencia del Poder Judicial. Tales gestiones podrán llevarse a cabo una vez decidido el asunto en esa instancia caso de considerarse que se haya producido indefensión o denegación de justicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero-Gómez.

PE 6.791-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García sobre percepción de pensiones por los familiares de las víctimas de las Fuerzas de Seguridad del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se ratifica en la respuesta que dio a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda ante el Pleno del Congreso de los Diputados el día 25 de septiembre de 1985.

Se adjunta fotocopia del "Diario de Sesiones" donde se refleja la contestación de referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.785-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Segura Sanfelíu sobre razón por la que el Gobierno no designa expertos profesionales para presidir las empresas públicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los nombramientos de Presidentes de empresas públicas se realizan, como en cualquier empresa privada, en base al currículum profesional, a la experiencia empresarial y a la capacitación gerencial sin que cuente para nada la adscripción a partidos políticos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 6.736-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo sobre reducción en la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura para 1986 en 300.000 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Presupuesto consolidado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y su comparación con el año anterior es:

	MILLONES DE PESETAS		
- -	Presupuesto inicial 1985	Presupuesto inicial 1986	
Sección 21		-	
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	517.337,4	457.452,5	
Sección 51 Ministerio de Agricultura, Pes-			
ca y Alimentación-CEE	_	72.000	
Total	517.337,4	529.452,5	

Se desconoce la fuente de datos utilizada por don Isaías Zarazaga Burillo, que pregunta en qué partidas y con qué criterios se piensa reducir en 300.000 millones de pesetas el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuando, en realidad, contabilizando las Secciones 21 y 51 lo que se produce es un mayor gasto por 12.115,1 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961